

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN: Calle de Castelló, núm. 107. Teléfono: 262 12 32. Madrid-6. — Horario de caja: De diez a trece horas.—Talleres: Polígono Industrial "Valportillo". Calle Primera, s/n. Teléfono: 651 37 00. Alcobendas (Madrid).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 1.500 pesetas; semestre, 3.000 pesetas, y anual, 6.000 pesetas.

Precio de venta de cada ejemplar: 20 pesetas; con más de tres fechas de atraso: 25 pesetas

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle de Castelló, núm. 107, Madrid-6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCIONES

De cada texto que se publique en el BOLETÍN o por anuncios en general, será de 150 pesetas por línea o fracción.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, seis plazas de Titulados Superiores Técnicos (Arquitectos o Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), adscritas, en principio, al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de seis plazas de Titulados Superiores Técnicos (Arquitectos o Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos), adscritas, en principio, al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial de la Corporación, dándose el trámite de urgencia establecido en el artículo 58 de la ley de Procedimiento Administrativo, encuadradas en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.
- Estar en condiciones de obtener el título de Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos en la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Carecer de antecedentes penales.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y

cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que deberán declarar que se comprometen, en el caso de obtener la plaza, a prestar juramento establecido por Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos al examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador. El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue. Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un Director o Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Ordenación Territorial o, en su defecto, un técnico o experto, designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo; un funcionario de carrera, designado por la Corporación Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, para el Secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tri-

bunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán cinco, de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio.—La presentación ante el Tribunal de una memoria justificativa, por escrito, de los méritos que en relación con su función técnica posean los aspirantes. Expresión oral durante un período de tiempo máximo de quince minutos.

Segundo ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de dos horas de un tema elegido por el Tribunal entre tres extraídos al azar de los que componen el anexo I.

Tercer ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, de un tema que elegirá el Tribunal de los relacionados en el anexo II de la convocatoria.

Cuarto ejercicio.—Consistirá en el desarrollo por escrito y en el tiempo máximo de dos horas, de un tema que determinará el Tribunal de los que componen el anexo III de la convocatoria.

Quinto ejercicio.—Consistirá en la resolución de un caso práctico sobre temas relacionados con el urbanismo. Los aspirantes podrán utilizar para la resolución de este ejercicio todo el material de tipo técnico y teórico que consideren oportuno.

Todos los ejercicios escritos serán leídos públicamente por los opositores.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio no será eliminatorio. Los demás ejercicios serán eliminatorios. Los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. Cuando el ejercicio sea eliminatorio, los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos por cada uno de ellos serán eliminados.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación final estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

- Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Título de Arquitecto Superior o Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.
- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en las plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de número teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

EXPONE:

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación, por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha para proveer seis plazas de y en consecuencia manifiesta:

- a) Ser español.
- b) Nacido el día de de 19.....
- c) Que se halla en posesión del título de
- d) Que carece de antecedentes penales y observa buena conducta.
- e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.
- g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento a las Leyes.
- i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E. En a de de 19.....

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

ANEXO I

Temario provincial

- 1. Geomorfología de la provincia de Madrid. Los suelos de la provincia; relación con la vegetación que sustentan. Climatología de la provincia y relación con la geomorfología provincial.
- 2. Recursos hidráulicos de la provin-

cia de Madrid. Redes fluviales. Aguas subterráneas. Contaminación. Explotación actual y perspectivas. Gestión y control actual del recurso.

3. Formaciones y asociaciones vegetales más características de la provincia de Madrid. La fauna de la provincia de Madrid. Evolución histórica y situación actual.

4. Características ecológicas y paisajísticas de los espacios naturales de la provincia de Madrid. Paisajes sobresalientes. Masas forestales naturales y de repoblación artificial.

5. Los espacios naturales de la provincia de Madrid en relación con las actividades turísticas y recreativas al aire libre. Los focos de contaminación de la provincia, áreas y zonas. Situación actual y evolución prevista.

6. Estructura territorial de la provincia de Madrid. Ciudades y pueblos. Comarcalización de la provincia. Relaciones interprovinciales.

7. Asentamientos de población. Origen histórico. El rango-tamaño de los asentamientos.

8. Las zonas industriales, agrícolas y ganaderas. Localización e importancia. Desarrollo y tendencias.

9. Áreas de expansión y áreas deprimidas. Evolución y perspectivas.

10. Demografía de la provincia de Madrid. Evolución de la población. Incidencia de la emigración. Características.

11. Planeamiento urbanístico y ordenación del territorio en la provincia de Madrid. Organismos de coordinación.

12. El Área Metropolitana de Madrid. Origen y evolución. Competencias.

13. Desarrollo urbanístico del Área Metropolitana. El Decreto 11/1980 y su desarrollo actual. Tendencias.

14. El Consejo de Municipios Metropolitanos de Madrid. Origen, organización y competencias. Objetivos actuales del CMMM.

15. El sistema de transporte de la provincia de Madrid. Estructura. Evolución histórica. Modos.

16. Infraestructura del transporte en la provincia de Madrid. Incidencia en la ordenación del territorio. Tendencias evolutivas.

17. El sistema del transporte en el Área Metropolitana de Madrid. Situación actual. Previsiones de planeamiento.

18. Infraestructura sanitaria de la provincia de Madrid. Evolución histórica. El plan de saneamiento integral de Madrid. Acciones provinciales y municipales.

ANEXO II

Temario urbanístico

1. Desarrollo urbanístico desde el siglo XIX. La legislación urbanística en el siglo XIX. El ensanche. La reforma interior. La perspectiva sanitaria en la legislación del siglo XX.

2. La ley del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956. Normas complementarias de la ley del Suelo.

3. El sistema de planeamiento de la Ley 19, de 2 de mayo de 1975, de reforma de la ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1956. Tipos de los distintos instrumentos de planeamiento y sus características.

4. La expropiación forzosa. Concepto; sujeto activo y pasivo. Procedimiento general. Ley 19/1975, de 2 de mayo.

5. El planeamiento urbanístico. El valor normativo de los planes. Clases de planes. El procedimiento para la elaboración y aprobación de los planes.

6. El planeamiento supramunicipal. Los planes directores territoriales de coordinación. Función, contenido, formación y formulación.

7. El planeamiento municipal. Los planes generales municipales de ordenación. Función, contenido, formación y formulación.

8. Los planes parciales de ordenación. Determinaciones y documentación. Formación y aprobación.

9. Contenido, procedimiento de aprobación y ejecución de los programas de actuación urbanística.

10. Las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento. Concepto, contenido, clases y función urbanística.

11. Los municipios carentes de todo tipo de instrumentos de planeamiento. Régimen del suelo. Los proyectos de delimitación. Las disposiciones legales materiales de ordenación complementarias y subsidiarias de las determinaciones de planeamiento.

12. Los planes especiales. Función, tipología, contenido y procedimiento de aprobación.

13. Estudio de detalle. Función, contenido, formación y formulación.

14. Los proyectos de urbanización. Contenido sustantivo y documental, formulación y aprobación.

15. La ejecución de los planes urbanísticos. Requisitos previos y sistemas de actuación.

16. Parcelaciones y reparcelaciones. Características y tramitación. Efectos que produce el acuerdo aprobatorio del proyecto de reparcelación.

17. Intervención en la edificación y uso del suelo. El sometimiento a la licencia. La reacción contra las licencias ilegales: Nulidad de pleno derecho e infracción; Legitimación pública y plazo. Supuestos de responsabilidad de la Administración en caso de anulación. La renovación de las licencias.

18. La legislación sectorial y su incidencia en la ordenación del territorio.

19. El planeamiento del transporte. Incidencia en el planeamiento municipal. Ley de Carreteras.

20. El patrimonio histórico-artístico I. Legislación específica. El tratamiento en el planeamiento.

21. El patrimonio histórico-artístico II. Criterios sobre conservación. Rehabilitación, conservación, restauración.

22. El medio ambiente y la ordenación del territorio. Legislación.

23. La organización administrativa del urbanismo. Competencias en los distintos niveles de la Administración Pública en España.

24. La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

25. La revisión del Planeamiento en el Área Metropolitana de Madrid. Directrices metropolitanas.

ANEXO III

Temario administrativo

1. La Constitución española de 1978. Antecedentes, estructura y contenido.

2. Organización territorial del Estado. El Estado de las Autonomías. Su significado.

3. La Administración Pública en el ordenamiento español. Personalidad jurídica de la Administración Pública. Clases de Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

4. El concepto del Derecho administrativo. Actividad administrativa de Derecho privado. Relaciones del Derecho administrativo con otras disciplinas y ciencias. Ciencias de la Administración.

5. La Ley como fuente del Derecho administrativo. Disposiciones del Gobierno con fuerza de Ley. Decretos, leyes y otras medidas excepcionales. Legislación delegada.

6. El Reglamento: Concepto y clases. Procedimiento de elaboración. Límites de la potestad reglamentaria y defensa contra los reglamentos ilegales. Instrucciones y circulares.

7. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo. Invalidez. Convalidación. La revisión de oficio.

8. El procedimiento administrativo. La ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Principios y ámbito de aplicación. Las fases del procedimiento administrativo general. Procedimientos especiales.

9. Los recursos administrativos. Concepto. Principios generales y clases.

10. El servicio público. Los modos de gestión. La gestión directa e indirecta. La concesión. Otras formas de gestión indirecta. La gestión mixta.

11. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende. Principios constitucionales del régimen local español.

12. La legislación de régimen local. La reforma del régimen local en España.

13. Organización provincial. La Diputación Provincial. Su constitución y funcionamiento. Elección de miembros. Presidencia de la Diputación. El Presidente. Carácter y nombramiento. Diputados provinciales: Su nombramiento y atribuciones.

14. Comisiones informativas de la Diputación. Formación. Nombramiento y atribuciones de sus miembros. Clases.

15. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases. Nombramientos y situaciones. Derechos y obligaciones. Régimen disciplinario.

16. Los bienes de las Entidades Locales. Concepto y clasificación. El patrimonio de las Entidades Locales. Adquisición y enajenación. Administración y enajenación. Administración, deslinde, reivindicaciones y defensa de los bienes de las Entidades Locales.

17. Los contratos administrativos en la esfera local. Legislación reguladora. Clase de contratos administrativos locales.

18. Requisitos procedimentales de los contratos administrativos locales. Consideración especial de la selección de los contratistas. Formas de adjudicación.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—349)

Convocatoria de oposiciones para cubrir cuatro plazas de Sociólogos Urbanistas del Área de Urbanismo y Ordenación Territorial.

Bases de convocatoria para proveer, mediante oposición libre, cuatro plazas de Sociólogo provincial, que se adscribirán, en un principio, al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial.

Primera. Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de cuatro plazas de Sociólogos, adscritas, en un principio, al Área de Urbanismo y Ordenación Territorial, encuadradas en el subgrupo de Técnicos Superiores de Administración Especial y dotadas con el sueldo correspondiente al nivel de proporcionalidad 10, coeficiente 5, grado, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de sesenta, edades ambas referidas al día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

El exceso del límite señalado no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que hubiesen pertenecido a otros y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local.

c) Estar en posesión del título oficial de Licenciado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Secciones de Política o de Sociología.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, y que deberán declarar que se comprometen, en el caso de obtener la plaza, a prestar juramento establecido por

Real Decreto 707/79, de 5 de abril, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el último de los anuncios de la convocatoria, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o del oportuno extracto en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias se ajustarán al modelo que se inserta como anexo en la presente convocatoria.

Las instancias también podrán presentarse en la forma prevista en el artículo 66 de la ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.200 pesetas, serán satisfechos por los opositores al presentar la instancia, y no podrán ser devueltas más que en caso de no ser admitidos al examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o un miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial, designado por el Instituto de Estudios de Administración Local; un Director o Jefe de Servicio del Área de Urbanismo y Ordenación Territorial o, en su defecto, un técnico o experto, designado por el Presidente de la Corporación; un representante del Colegio Oficial respectivo; un funcionario de carrera, designado por la Corporación Local.

Secretario: El de la Corporación o un funcionario del subgrupo de Técnicos de Administración General en quien delegue.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse, para el Secretario del Tribunal y vocalías del mismo no delegables.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

La publicación del Tribunal se verificará, al menos, quince días antes del comienzo de celebración de las pruebas.

Quinta. Comienzo y desarrollo de la oposición.

Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada opositor, se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el último de los anuncios de la convocatoria; ocho días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de celebrarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

Sexta. Ejercicios de la oposición.

Los ejercicios de la oposición serán cuatro, de carácter obligatorio, cuyo desarrollo y forma consistirá en:

Primer ejercicio.—Presentación ante el Tribunal de una memoria justificativa, por escrito, de los méritos que en relación con

su función técnica posean los aspirantes. Exposición oral durante un periodo de tiempo máximo de quince minutos.

Segundo ejercicio.—Exposición, por escrito, en un plazo máximo de una hora, de un tema elegido por el Tribunal del anexo I de esta convocatoria.

Tercer ejercicio.—Exposición, por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de un tema elegido por el Tribunal de entre tres sacados por sorteo de los comprendidos en el anexo II de esta convocatoria.

Cuarto ejercicio.—Exposición, por escrito, en un plazo máximo de una hora, de un tema propuesto por el Tribunal del anexo III de esta convocatoria.

La lectura de los ejercicios por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Séptima. Calificación de los ejercicios.

El primer ejercicio no será eliminatorio. Los demás ejercicios serán eliminatorios. Los ejercicios serán calificados de cero a diez puntos. Cuando el ejercicio sea eliminatorio, los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos por cada uno de ellos serán eliminados.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el tablón de anuncios de la Corporación.

El orden de clasificación final estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Octava. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar ésta el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas. Los opositores propuestos presentarán, en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Título oficial de Licenciado por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Secciones de Política y Sociología.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.

4. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

5. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

6. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor los aspirantes propuestos no presentaran su documentación

o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en las plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Pleno corporativo, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; si no tomaran posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes.

Novena. Incidencias.

El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

Modelo de instancia

Excmo. Sr.:

Don (nombre y apellidos), nacido el en provincia de con domicilio en provincia de calle de número teléfono de estado civil con Documento Nacional de Identidad número

E X P O N E :

Que desea tomar parte en la oposición convocada por esa Corporación, por anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de fecha y en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha para proveer cuatro plazas de Sociólogos.

a) Ser español.

b) Nacido el día de de 19.....

c) Que se halla en posesión del título de Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología.

d) Que carece de antecedentes penales.

e) Que no padece enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Que no se halla incurso en las causas de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

h) Que si ingresa en el referido cargo se compromete a guardar fidelidad al Rey y estricto cumplimiento a las Leyes.

i) Alguna otra circunstancia conforme a la convocatoria.

Estima, por tanto, que reúne las condiciones establecidas y, respetuosamente, suplica a V. E. admita la presente instancia, previo abono de los derechos correspondientes, y, en su virtud, tenga a bien declararle admitido a la práctica de los ejercicios de la expresada oposición.

Es gracia que espera alcanzar de V. E.

En a de de 19.....

Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Madrid.

A N E X O I

1. El medio físico de la provincia de Madrid. Formaciones geológicas. Recursos hidráulicos de la provincia de Madrid. Características climáticas. Características litológicas de la provincia de Madrid y recursos naturales.

2. Determinantes históricos de la situación actual de la provincia de Madrid. Aspectos socio-culturales que han influido en el medio y a la inversa. Evolución de la gestión territorial y administrativa. Los municipios en la historia moderna.

3. La población en la provincia de Madrid. Evolución reciente de la población en los municipios de Madrid. Los factores de crecimiento vegetativo de la población en los últimos años. Migraciones intra y extra provinciales.

4. Aspectos demográficos en el planeamiento de los municipios de la provincia de Madrid. Métodos de análisis, técnicas y fuentes documentales en el estudio de la población.

5. El mercado de trabajo en la provincia de Madrid. La evolución demográfica general y sus repercusiones en el mercado de trabajo. Características generales. Evolución de las tasas de actividad y ocupación.

6. Estructura sectorial del mercado de trabajo. Composición por edades y sexo. Segmentación y estratificación de la fuerza de trabajo.

7. El sistema urbano provincial. Núcleos tradicionales dentro del tejido urbano provincial. Desarrollo urbano a partir de 1960. Crecimiento urbano y especialización funcional.

8. Repercusión de la crisis económica en el sistema urbano provincial. La crisis económica y el sistema urbano provincial. Tendencias actuales. Área Metropolitana versus provincia. Primera residencia-segunda residencia.

9. El centro histórico en los procesos de transformación de la ciudad. El concepto de centro histórico. El centro histórico y la ciudad consolidada.

10. El centro histórico como patrimonio urbano: De la consideración del patrimonio como bien individualizado a la ciudad total como bien patrimonial. Del monumento al tipo arquitectónico.

11. La renta del suelo. Teorías clásicas de la renta. Las formulaciones neoclásicas y sus correspondientes modelos urbanos. Las teorías modernas.

12. Mercado del suelo, el sistema de promoción inmobiliaria, la producción espacial y la renta del suelo. Políticas de suelo.

13. Características del sector agrario de la provincia de Madrid. Distribución del suelo según los cultivos y aprovechamientos agrarios. Parcelación y régimen de tenencia. La ganadería provincial.

14. El sector industrial en la provincia de Madrid. Caracterización general de los sectores productivos y del empleo generado. La localización de actividades productivas y sus tendencias recientes.

15. El planeamiento urbanístico frente a la crisis industrial. El tratamiento urbanístico del suelo industrial. Criterios a considerar.

16. El sistema de transporte y comunicaciones en la provincia de Madrid. La red de carreteras. Ferrocarriles. Los transportes urbanos.

17. El hábitat y los bienes de consumo colectivos. Alcalce y funciones de los equipamientos en la producción del espacio. Asignación de reservas de suelo en los procesos de planeamiento.

18. Regulación jurídica de las dotaciones. Los estándares urbanísticos. Equipamientos y segregación espacial en la provincia de Madrid.

19. La segunda residencia en el ámbito provincial. Evolución histórica y transformaciones recientes en los niveles de la promoción y la demanda social.

20. La provincia de Madrid en el marco del desarrollo regional español. Las disparidades regionales de la renta. La planificación del desarrollo regional. Bases para un desarrollo regional armónico.

21. Centro y periferia en la provincia de Madrid. Crecimiento versus subdesarrollo económico. Estructura y políticas de desarrollo y redistribución.

22. Los costes del proceso de urbanización. Tipos de costes. Componentes básicos. Agentes de financiación. Los costes del proceso de urbanización y las distintas políticas urbanísticas.

23. Financiación de la inversión urbanística, especialmente en lo referente a la provincia de Madrid. Aportación de la Administración Central: Los presupuestos ministeriales y el P.I.P.

24. Aportación de la Diputación Provincial: Plan de Obras y Servicios, Caja de Cooperación Provincial y programas especiales (P.E.A.I.M.).

25. Las haciendas locales y su situación en el ámbito de la fiscalidad pública. Los ingresos locales. Los presupuestos municipales en la provincia de Madrid. El gasto público local.

26. Los presupuestos provinciales. El Presupuesto ordinario y su estructura actual. La estructura del Presupuesto de inversiones. Presupuestos especiales: Concepto, contenido y estructura.

27. El marco normativo del planea-

miento urbanístico. La ley del Suelo. Los Reglamentos de planeamiento, gestión y disciplina urbanística.

28. Los planes de urbanismo en el marco legislativo actual. Los tipos de planes. Planes directores territoriales de coordinación. Los planes generales. Las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento.

29. El proceso de revisión del planeamiento del Área Metropolitana de Madrid. Desarrollo e intentos de revisión del Plan del Área Metropolitana de 1963. Procedimiento establecido para la revisión del Plan General del Área Metropolitana.

30. Criterios y objetivos de planeamiento metropolitano. Definición especial y sectorial de los criterios de planeamiento.

31. Compatibilización no reglada y compatibilización reglada: Aspectos temáticos y procedimentales. Compatibilización y programa de actuaciones.

32. El planeamiento provincial. Las normas subsidiarias de COPLACO. El proceso de revisión actual. Figuras de planeamiento. Política y criterios en relación a los problemas planteados.

33. Agrupación voluntaria de municipios del Área Metropolitana: Origen, desarrollo y perspectivas ante la Autonomía. Actividades e importancia del Consejo de Municipios Metropolitano de Madrid.

ANEXO II

1. Nuevas tendencias de difusión industrial en la provincia de Madrid. La justificación de su análisis en el planeamiento urbanístico. La industria subterránea. Metodología para el estudio de la industria en el territorio en la presente crisis económica.

2. El sistema de la promoción inmobiliaria. Definición del estatuto teórico de la promoción inmobiliaria. La justificación de su análisis en el planeamiento urbanístico. El mercado del suelo. La promoción inmobiliaria. El problema de las fuentes y métodos de análisis.

3. El uso no agrario del espacio rural. La utilización del espacio agrícola y natural con objetivos de ocio y esparcimiento. Las parcelaciones ilegales y el planeamiento urbanístico. El sistema de promoción. Características de la oferta y la demanda.

4. El hábitat rural provincial. Precisiones conceptuales. Definición de variables y condicionantes de la situación. Las condiciones naturales. Caracterización bioclimática de la provincia.

5. Los modelos arquitectónicos tipológicos y los cambios. Definición espacial. Los modelos funcionales y las transformaciones. La síntesis tipológica y funcional. Definición de prototipos y áreas.

6. La protección y conservación del patrimonio rural. Política de planeamiento y criterios normativos.

7. Las transformaciones actuales en la ciudad. Los procesos de "renovación urbana" como procesos de reproducción del suelo. Tercialización funcional y renovación urbana. Efectos de la renovación en el plano parcelario, en los "usos del suelo" y en el contenido sociológico. Fuentes de datos territoriales de la provincia de Madrid. Cartografía básica. Localización y características. Datos bibliográficos y documentales. Cartografía temática e histórica.

9. El plan urbanístico. Tipos de planes. Adecuación de las figuras de planeamiento a las determinaciones de las leyes y la problemática local.

10. Metodología general del planeamiento urbanístico. Objetivos y medios. Métodos y técnicas. Fuentes. Fases de trabajo.

11. Información urbanística en la elaboración y seguimiento de los planes. Contenido de la información en función del ámbito y tipo de plan. Enumeración y ponderación de las variables que intervienen. Fuentes de información. Sistematización y racionalización de la información.

12. La participación ciudadana en los procesos de planeamiento. Sistema democrático y participación. Información y comunicación en la elaboración y gestión en los planes de urbanismo.

13. Normativa y tipología de los procesos de participación. Modelos para una

dinámica participativa. Aplicación de nuevas técnicas.

14. Proyección espacial de las características naturales y humanas de la provincia de Madrid. Comarcas y zonas de la provincia. Análisis teórico y práctico. Criterios de selección. Alternativas.

15. Los estudios económico-financieros y los programas de actuación en los procesos de planeamiento. Contenido y funciones. Valoración de las determinaciones de planeamiento. Recursos asignables a la ejecución del planeamiento. Equilibrio entre inversiones y recursos financieros. Plan de etapas.

16. La inversión de la Administración Provincial y el planeamiento urbanístico. Adecuación de los proyectos de infraestructuras básicas y urbanización a la normativa urbanística. Criterios fundamentales.

ANEXO III

1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Su garantía, suspensión y tutela.

2. La división de poderes. El Gobierno y la Administración del Estado. Normas constitucionales sobre el Gobierno, la Administración y la economía.

3. La organización territorial del Estado: Administración Local y Comunidades Autónomas en la Constitución.

4. Las comunidades Autónomas. Principios de organización y competencia.

5. La legislación de Régimen Local. La reforma del Régimen Local en España.

6. La provincia. Diputaciones Provinciales de régimen común. Regímenes especiales. La Diputación Provincial: Su constitución y funcionamiento. Elección y atribución de los Diputados. El Presidente: Carácter y nombramiento. Comisiones informativas: formación, nombramiento y atribuciones.

7. Organización y competencias de la Diputación Provincial de Madrid. Estructura orgánica. Secretaría, Intervención y Depositaria. Secciones y Servicios Técnicos.

8. El Área de Urbanismo y Ordenación Territorial: Funciones, estructura y actividades. El Servicio de Infraestructuras Territoriales. El Servicio de Planificación Urbanística.

9. El municipio. La Administración municipal. Los Ayuntamientos: Organización, funciones y competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno, la Comisión Permanente, las Comisiones Informativas. Entidades Locales menores. Mancomunidades voluntarias y agrupaciones forzosas de municipios.

10. La Ley y sus distintas clases. Los actos emanados de la Administración. El acto administrativo. Clase. Elementos. el procedimiento administrativo. La ley de Procedimiento Administrativo y su revisión. Las fases.

11. El personal de la Administración Local. Los funcionarios y sus clases: Nombramientos y situaciones administrativas. Incompatibilidades. Responsabilidades de los funcionarios.

12. Régimen de contratación. Contratos de obras, servicios y suministros. Clasificación de los contratistas. Formas de adjudicación. Cumplimiento de contrato.

Madrid, 2 de febrero de 1983.—El Secretario general, Fernando Albasanz Gallán.

(G.—350)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Delegación del Servicio de Hacienda, Rentas y Patrimonio
Departamento Presupuestario

La Intervención General ha formulado la siguiente relación provisional y detallada de los créditos contra el Ayuntamiento, correspondientes a los mandamientos de pago como devoluciones por el concepto de pasos de carruajes, que se consideran prescritos, según lo dispuesto en el artículo 796 de la vigente ley de Régimen Local.

Número expediente. — Titular. — Obra: Calle y número. — Pesetas a devolver. — Fecha de liquidación

Año 1970.

620. — Inmobiliaria Lavapiés, Sociedad Anónima. — Montera, 45. — 5.500. — 7 de octubre de 1977.

Año 1971.

95. — Francisco Velilla Forniés. — San Hermenegildo, 23-25. — 2.500. — 6 de octubre de 1977.

272. — Edificaciones Villayerde, Sociedad Anónima. — Alberto Palacios, 43. — 232. — 27 de mayo de 1977.

924. — Antonio Rivera Fernández. — Doña Urraca, 7. — 98. — 24 de septiembre de 1977.

936. — Miguel Galindo Pérez. — Conde Duque, 3. — 4.000. — 26 de octubre de 1977.

1.303. — Felipe Muro Muro. — General Ricardos, 131. — 2.200. — 12 de enero de 1978.

Año 1972.

134. — Viviendas Ministerio de Educación y Ciencia. — Sin nombre, entre el paseo de las Acacias y la calle de Carmen Cobeñas. — 1.000. — 2 de noviembre de 1977.

261. — Luis Redolar Martín. — Lavapiés, 29. — 750. — 26 de octubre de 1977.

280. — Pascual Bohillo Meta. — Montserrat, 4. — 2.000. — 11 de octubre de 1977.

321. — Pascual Bohillo Meta. — San Hermenegildo, 3. — 2.000. — 5 de octubre de 1977.

886. — Eladio Vega López. — Antonio López, 46. — 599. — 27 de septiembre de 1977.

984. — José López Pozuelo. — Manuel, sin número. — 5.000. — 5 de octubre de 1977.

1.404. — José M. Villarroya Villar. — Maestro Guerrero, 2. — 2.000. — 26 de octubre de 1977.

Año 1973.

89. — Jesús Sevilla Pérez. — San Antonio de Padua, 38. — 299. — 29 de septiembre de 1977.

136. — Pedro Ranz Llorente. — Zurita, número 15. — 1.500. — 30 de septiembre de 1977.

242. — José del Pino Izquierdo. — Zurbano, 71. — 5.000. — 14 de octubre de 1977.

580. — Francisco Ortiz Carvajal. — Toledo, 153-155. — 695. — 20 de septiembre de 1977.

1.022. — Pilar de la Fuente Galicia. — Buenavista, 35. — 1.000. — 4 de noviembre de 1977.

1.058. — Victoria y Jacinta Coello Aris. — Plaza de Tirso de Molina, 18. — 4.000. — 27 de junio de 1977.

1.206. — Ramón Valcárcel Graña. — Ponciano, 5-7. — 2.000. — 21 de octubre de 1977.

1.299. — Victoriano Gregorio Gutiérrez. — Embajadores, 121-123. — 305. — 29 de noviembre de 1976.

Año 1974.

116. — José del Pino Izquierdo. — Zurbano, 71. — 12.000. — 5 de octubre de 1977.

275. — Covefisa. — José Anespere, números 9-11. — 2.000. — 23 de junio de 1977.

389. — Rafael Olivera Galán. — Ciruela, 1. — 3.000. — 10 de enero de 1977.

450. — Insenio García Enebral. — Parra, 7. — 3.000. — 10 de enero de 1977.

489. — Fabián del Pozo Rodríguez. — Humanitarias, 19. — 2.000. — 26 de octubre de 1977.

542. — José Manuel Rodríguez García. — Ocaña. — 3.000. — 10 de enero de 1977.

562. — Angel L. de Miguel Toledano. — Carlos Heredero, 19-21-23. — 5.000. — 23 de junio de 1977.

581. — Construcciones Rebuca. — Juan José Martínez Seco, sin número. — 6.000. — 1 de julio de 1977.

603. — Pedro Pérez Palomo. — Soldado José María Rey, 24. — 5.000. — 5 de julio de 1977.

604. — Pedro Pérez Palomo. — Ibáñez Martín, 13. — 2.000. — 5 de julio de 1977.

624. — Werner Gabriel. — Albalá, número 11. — 13.233. — 12 de junio de 1975.

706. — Isidro Sánchez Rodríguez. — Saturnino Morán, 12. — 4.000. — 29 de junio de 1977.

8.913. — Basilio Hernández Rodríguez. — Porthos, 10. — 195. — 14 de enero de 1977.

Año 1975.

353. — Francisco Capdevila Oro. — Concepción Bahamonde, 9. — 466. — 14 de febrero de 1977.

399. — Diego Suárez Jiménez. — Avenida Ciudad de Barcelona, 12. — 6.507. — 4 de octubre de 1977.

676. — Tomás Auñón Yáñez. — Higuera, 61. — 277. — 6 de octubre de 1977.

697. — Manuela Campos Barbancho. — Francisco Páino, 30. — 86. — 31 de mayo de 1977.

748. — Josefa Roperó Quintana. — Miguel Mayor, 5. — 304. — 7 de octubre de 1976.

828. — Comunidad de Propietarios. — Saturno, 23-25. — 309. — 24 de noviembre de 1977.

838. — Ramiro Calle Pérez. — Dos de Mayo, 7. — 6.000. — 28 de octubre de 1977.

997. — Mariano García Martín. — Carlos Heredero, 19. — 6.459. — 30 de mayo de 1977.

1.027. — Luis Ureña Miguel. — Ansar, número 5. — 185. — 11 de noviembre de 1976.

1.071. — Angel Pedros Martínez. — Doctor Urquiola, 27. — 665. — 1 de julio de 1977.

1.079. — María José Arcas Castro. — Camino Viejo de Leganés, 38. — 2.158. — 1 de junio de 1977.

Año 1976.

29. — Autos Alcázar, Sociedad Anónima. — Antonio López, 44. — 244. — 11 de febrero de 1977.

55. — Carlos Soler Monsalve. — Apóstol Santiago, 14. — 12.126. — 21 de noviembre de 1977.

59. — Comunidad de Propietarios. — Laurel, 4. — 1.029. — 9 de febrero de 1977.

63. — José Parrondo Zafra. — Morenes Arteaga, 10. — 85. — 2 de febrero de 1977.

64. — Antonio Morales Moreno. — Toboso, 107. — 135. — 25 de febrero de 1977.

100. — El Alcázar. — Nuestra Señora de Valverde, 100. — 601. — 13 de enero de 1977.

141. — Herminio Fernández Vázquez. — Pintor Moreno Carbonero, 30. — 5.010. — 23 de noviembre de 1977.

152. — Basilio Alonso Baidés. — Bascones, 38. — 1.737. — 12 de enero de 1977.

155. — Manuel Gallardo García. — Julián del Cerro, 14. — 323. — 14 de febrero de 1977.

160. — Manuel Gallardo Durán. — Asunción Castell, 9. — 10.603. — 14 de enero de 1977.

161. — Promotora Viviendas y Locales, Sociedad Anónima. — Avenida del Doctor Federico Rubio y Galí, 143. — 1.942. — 11 de enero de 1977.

166. — Comunidad de Propietarios. — Eulalia Gil, 22. — 681. — 10 de febrero de 1977.

175. — Comunidad de Propietarios. — Lirios, 5. — 1.014. — 22 de noviembre de 1977.

219. — Eusebio López Sánchez. — Fernández de los Ríos, 87. — 3.074. — 26 de febrero de 1977.

224. — Comunidad de Propietarios. — Pinzón, 35. — 2.912. — 14 de febrero de 1977.

245. — Luisa Fernández Gonzalo, por "Colegio Santa Gema Galgari". — Templeque, 60 duplicado. — 625. — 14 de febrero de 1977.

276. — Talleres Fluma, Sociedad Anónima. — Pérez Ayuso, 22. — 2.448. — 14 de octubre de 1977.

281. — Rosa María Lima Cardoso. — Carretera de Canillas, 3. — 127. — 30 de mayo de 1977.

305. — Eusebio Gil Rodríguez. — Nicolás Usera, 124. — 178. — 1 de julio de 1977.

317. — Europol, Sociedad Anónima. — General Solchaga, 30. — 982. — 10 de marzo de 1977.

330. — José Manuel Ruiz Va. — Alburquerque, 29. — 3.276. — 2 de marzo de 1977.

350. — Antonio Gavín Sánchez. — Federico Gutiérrez, 8. — 1.264. — 31 de mayo de 1977.

369. — José del Pino Izquierdo. — Zurbano, 71. — 7.191. — 26 de febrero de 1977.

386. — Carlos de los Santos Corrales. — Jesús Goidero, 7. — 842. — 6 de octubre de 1977.

407. — Isaac Álvarez Cortina. — Esperanza Sánchez Carrascosa. — 601. — 8 de octubre de 1977.

413. — Maderas Fernández, Sociedad Anónima. — Francos Rodríguez, 1. — 2.042. — 12 de febrero de 1977.

472. — Alejandra Serrano Esteban. — General Sochaga, 3. — 590. — 29 de septiembre de 1977.

485. — Comunidad de Propietarios. — Doctor Esquerdo, 154. — 166. — 27 de junio de 1977.

493. — Manuel Herrero Sánchez. — Camino Viejo de Leganés, 42. — 1.917. — 28 de septiembre de 1977.

502. — Comunidad de Propietarios. — Paseo de La Habana. — 2.647. — 15 de julio de 1977.

508. — Félix Ronda Montero. — San Hermenegildo, 3. — 170. — 26 de febrero de 1977.

532. — Comunidad de Propietarios. — Claudio Coello, 92. — 2.595. — 28 de febrero de 1977.

539. — Valentín Pacheco Martín. — Mariano Vela, 34. — 3.259. — 20 de octubre de 1977.

552. — Francisco González Santiago. — Doctor Fourquet, 22-24. — 198. — 26 de febrero de 1977.

558. — Fernando Navarro Gallego. — José María Pereda, 46. — 11.614. — 28 de febrero de 1977.

582. — Comunidad de Propietarios. — Consuelo Guzmán, 7. — 492. — 1 de julio de 1977.

583. — Salvador Oya García. — Miguel Aracil, sin número. — 291. — 25 de febrero de 1977.

622. — Vicente Ruiz Romero. — San Antonio de Padua, 10. — 4.302. — 14 de octubre de 1977.

648. — Ricardo Gómez Comes. — Batalla de Belchite, 4. — 18.701. — 30 de mayo de 1977.

662. — Talleres Velasco, Sociedad Limitada. — Paseo de las Delicias, 82. — 8.822. — 11 de octubre de 1977.

671. — Asterio Francisco Antón. — San Deogracias, 44. — 2.458. — 14 de octubre de 1977.

678. — Roberto María Larrea Fernández. — Orfila, 7. — 184. — 4 de noviembre de 1977.

698. — Anibal José Sánchez Pérez. — Oruro, 14. — 594. — 14 de octubre de 1977.

752. — Son Xigala, Sociedad Anónima. — Rafael Calvo, 18. — 50. — 4 de julio de 1977.

785. — Vallehermoso, Sociedad Anónima. — Francisco Gervás, 11. — 1.489. — 26 de mayo de 1977.

788. — Eduardo Álvarez Sintés, por la compañía mercantil "Auto Embajadores, Sociedad Anónima". — Paseo de Santa María de la Cabeza, 19. — 12.743. — 22 de septiembre de 1977.

806. — Hilario de la Mata Sáez. — Cervantes, 15. — 519. — 30 de mayo de 1977.

809. — Francisco Oliva Alocén. — Peñayo, 38. — 335. — 1 de junio de 1977.

825. — José L. Escudero González. — Bernardino Obregón, 3. — 17.300. — 22 de septiembre de 1977.

829. — Jesús Rodríguez Machón. — Pinos Alta, 25. — 16.521. — 26 de mayo de 1977.

840. — Arturo Peregrina Benito. — Juan Pantoja, 15. — 37. — 30 de diciembre de 1977.

850. — Fernando Auñón Galarza. — Florencio Rodríguez, 9. — 28. — 30 de mayo de 1977.

882. — Julio Seral Cisneros. — Francos Rodríguez, 59. — 377. — 18 de octubre de 1977.

888. — Vestimenta, Sociedad Anóni-

ma. — Doctor Cortezo, 3. — 123. — 22 de septiembre de 1977.

908. — Leopoldo Rodríguez, por "Unión Financiera, Sociedad Anónima". — Doctor Cortezo, 3. — 220. — 22 de septiembre de 1977.

909. — María Cea Esteban. — Escuadra, 8. — 630. — 18 de octubre de 1977.

917. — Comunidad de Propietarios. — Bernardina Aranguren, 15-17. — 7.378. — 22 de septiembre de 1977.

926. — L. Gimeno, Sociedad Anónima. — González Sola, 7. — 202. — 15 de octubre de 1977.

944. — Rafael Olmos Ugarte. — Infanta Mercedes, 81. — 4.678. — 28 de octubre de 1977.

954. — Luis Marín Serrano. — Huertas, 23. — 972. — 19 de octubre de 1977.

974. — José M. Villarroya Villar, por "Construc. Azagra, Proyectos y Edificaciones, Sociedad Anónima". — Maestro Guerrero, 2. — 1.676. — 28 de octubre de 1977.

998. — Manuel Oscoz Iriarte. — Gaztambide, 56. — 5.855. — 27 de octubre de 1977.

1.018. — Rafael Caballero Fernández. — Sombrería, 22. — 66. — 28 de octubre de 1977.

1.035. — José María Berzal Gallego, por "Banco Central". — Bolívar, 1. — 6.409. — 22 de septiembre de 1977.

1.068. — Mirta Lavín, por Comunidad de Propietarios. — Francisco Sancha, número 2. — 543. — 27 de octubre de 1977.

1.069. — Comunidad de Propietarios. — Francisco Sancha, 4. — 191. — 27 de octubre de 1977.

1.074. — Alberto Cervera Durán, por "Ceosa". — Juan Montalvo, 8. — 111. — 4 de noviembre de 1977.

1.077. — Amalia Ollero Crespo. — San Raimundo, 15. — 48. — 4 de noviembre de 1977.

Año 1977.

2. — Sanatorio Nuestra Señora de la Paloma. — La Loma, 5-7. — 578. — 26 de octubre de 1977.

20. — C.ª Española Inmuebles, Sociedad Anónima. — Espronceda, 19. — 3.427. — 29 de noviembre de 1977.

21. — C.ª Española Inmuebles, Sociedad Anónima. — Espronceda, 19. — 4.701. — 29 de noviembre de 1977.

24. — C.ª Española Inmuebles, Sociedad Anónima. — Espronceda, 19. — 9.356. — 29 de noviembre de 1977.

27. — José Arnillas, por "Matadero Industrial de Lérida". — Labradoría, 29. — 7.993. — 3 de noviembre de 1977.

59. — Manuel Jiménez López. — Casuario, 7. — 45. — 4 de noviembre de 1977.

84. — Comunidad de Propietarios. — Arquitectura, 3. — 3.520. — 4 de noviembre de 1977.

91. — Icona-Ministerio de Agricultura. — Gran Vía San Francisco, 31-45. — 1.029. — 2 de diciembre de 1977.

92. — Icona-Ministerio de Agricultura. — Gran Vía San Francisco, 31-45. — 1.247. — 2 de diciembre de 1977.

100. — Antonio Gil Cubero, por "Cusesa". — Inglaterra, 21. — 4.061. — 7 de noviembre de 1977.

106. — Arcos, Sociedad Anónima. — Capitán Blanco Argibay, 19. — 130. — 10 de noviembre de 1977.

113. — Tomás y José Santamaría Téllez. — Antonio Velasco Zazo, 34. — 2.698. — 4 de noviembre de 1977.

126. — Eumer, Sociedad Anónima. — Trafalgar, 28. — 39. — 21 de noviembre de 1977.

142. — Angel Martín Martín. — Hierbabuena, 43. — 89. — 8 de noviembre de 1977.

146. — José Font Sánchez, por "Owa, Sociedad Limitada". — Paseo de los Olivos, 74. — 2.518. — 18 de noviembre de 1977.

159. — B.M.W. Española, Sociedad Anónima. — Avenida del Generalísimo, número 118. — 4.220. — 8 de noviembre de 1977.

196. — Luciano Carballo Martínez. — Altamirano, 22. — 10.508. — 4 de noviembre de 1977.

201. — Juan José Pérez Dan, por "Construcciones Dan, Sociedad Anóni-

ma". — Gaviota, 54. — 2.994. — 22 de noviembre de 1977.

Total: 384.728 pesetas.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales, para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan los acreedores de referencia comparecer en el expediente y hacer cuantas alegaciones estimen oportunas.

Madrid.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.

(O.—57.266)

CAPITANIA GENERAL 1.ª REGION MILITAR

Delegación de Cría Caballar de Madrid, Avila y Guadalajara

Número. — Pueblo. — Partido judicial. — Nombre del propietario de la parada. — Nombre del semental. — Especie: Caballo. — Raza. — Capa. — Edad. — Alzada. — Calificación. — Observaciones

1. — Alcobendas. — Colmenar Viejo. — A. López Gibaja. — Amorío. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 6. — 1,61. — SS. — Privada.

2. — Valdemorillo. — El Escorial. — A. Buenaventura Barrial. — Naranjero VI. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 16. — 1,66. — SS. — Privada.

Valdemorillo. — El Escorial. — A. Buenaventura Barrial. — Revoltoso VII. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 9. — 1,61. — SS. — Privada.

3. — Algete. — Alcalá de Henares. — B. Osorio y Diez Ribera. — Squeeze Play. — 1. — P.S.I. — Alazán. — 16. — 1,66. — Primera. — Privada.

Algete. — Alcalá de Henares. — B. Osorio y Diez Ribera. — Kattar. — 1. — P.S.I. — Castaño. — 9. — 1,73. — Primera. — Privada.

4. — Chinchón. — Aranjuez. — F. M. Valentí Robert. — Francés. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 4. — 1,67. — Primera. — Privada.

5. — Fresno de Torote. — Alcalá de Henares. — J. Álvarez Bohórquez. — The Tangerin. — 1. — P.S.I. — Alazán. — 6. — 1,72. — Privada.

6. — Alcorcón. — Madrid. — J. A. Blasco Villalonga. — Chacal. — 1. — P.S.I. — Alazán. — 12. — 1,65. — Primera. — Privada.

Alcorcón. — Madrid. — J. A. Blasco Villalonga. — Dual Sea. — 1. — P.S.I. — Castaño. — 11. — 1,70. — Primera. — Privada.

Alcorcón. — Madrid. — J. A. Blasco Villalonga. — Huralino. — 1. — P.S.I. — Castaño. — 7. — 1,70. — Primera. — Privada.

Alcorcón. — Madrid. — J. A. Blasco Villalonga. — Coloso. — 1. — P.S.I. — Castaño. — 7. — 1,60. — Primera. — Privada.

7. — El Escorial. — El Escorial. — L. Rodríguez Sevillano. — Amoroso V. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 20. — 1,58. — Primera. — Privada.

El Escorial. — El Escorial. — L. Rodríguez Sevillano. — Berberisco. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 5. — 1,53. — Primera. — S.N. privada.

El Escorial. — El Escorial. — L. Rodríguez Sevillano. — Distante. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 6. — 1,63. — Primera. — S.N. privada.

El Escorial. — El Escorial. — L. Rodríguez Sevillano. — Curro. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 3. — 1,57. — Primera. — S.N. privada.

8. — Cerecedilla. — Colmenar Viejo. — S. Herráiz Lage. — Brioso. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 3. — 1,60. — S.N. privada.

9. — El Boalo. — Colmenar Viejo. — A. López Vera. — Jabonero III. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 4. — 1,54. — Primera. — S.N. privada.

10. — Chinchón. — Aranjuez. — M. Juste Iribarren. — Oberón. — 1. — P.R.A. — Alazán. — 4. — 1,54. — Primera. — S.N. pública. P.N.

Chinchón. — Aranjuez. — M. Juste

Iribarren. — Andaluz XII. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 4. — 1,65. — Primera. — S.N. pública P.N.

Chinchón. — Aranjuez. — M. Juste Iribarren. — Cartujano XXII. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 4. — 1,65. — Primera. — S.N. pública P.N.

Chinchón. — Aranjuez. — M. Juste Iribarren. — Ashfield. — 1. — Ponis. — Bayo. — 5. — 1,47. — Segunda. — S.N. pública P.N.

11. — Brunete. — Navalcarnero. — I. Coca García. — Habanero X. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 12. — 1,65. — Primera. — Privada.

Brunete. — Navalcarnero. — I. Coca García. — Justiciero V. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 11. — 1,60. — Primera. — Privada.

12. — Aranjuez. — Aranjuez. — A. Goyeneche Moreno. — My Mourne. — 1. — P.S.I. — Castaño. — 14. — 1,74. — Primera. — Privada.

13. — Aranjuez. — Aranjuez. — J. Gómez-Cuétara. — Destinado XXII. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 8. — 1,65. — Primera. — Privada.

Aranjuez. — Aranjuez. — J. Gómez-Cuétara. — Pinturero. — 1. — P.R.E. — Tordo. — 3. — 1,56. — S.N. privada.

Aranjuez. — Aranjuez. — J. Gómez-Cuétara. — Tamborilero. — 1. — P.R.E. — Ruano. — 3. — 1,57. — S.N. privada.

Alcalá de Henares. — El Teniente Coronel-Delegado, Leonardo González-Amor Ortiz.

(G. C.—1.316)

GOBIERNO CIVIL DE TOLEDO

EDICTOS

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tres del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Ramón Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido es en Alcalá de Henares (Madrid), de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Sonseca, resultan los siguientes hechos: Que el día 21 de mayo la fuerza denunciante comprobó que usted, en compañía de otro individuo, estaban alterando el orden en el bar denominado "La Perla", sito en la calle de San Quintín, de Sonseca, profiriendo palabras malsonantes y amenazando contra el público allí existente.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa consistente en conducta socialmente reprochable (infracción artículo 260 de la ley de Régimen Local), he acordado, en uso de las facultades que me confiere el Estatuto de Gobernadores Civiles, Real Decreto 3117/1980, de 22 de diciembre, y el artículo 260-i de la ley de Régimen Local, imponer una multa de tres mil (3.000) pesetas.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción."

Toledo, a 27 de enero de 1983.—El Gobernador civil, José Basabe Barcala.

(G. C.—1.395)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tres del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Rafael Jiménez Jiménez, cuyo último domicilio conocido es en Alcalá de Henares (Madrid), de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Comandancia de Puesto de la Guardia Civil de Sonseca, resultan los siguientes hechos: Que el día 21 de mayo la fuerza denunciante comprobó que usted, en compañía de otro individuo, estaban alterando el orden en el bar denominado "La Perla", sito en la calle de San Quintín, de Sonseca, profiriendo palabras malsonantes y amenazantes contra el público allí existente.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa consistente en conducta socialmente reprochable (infracción artículo 260 de la ley de Régimen Local), he acordado, en uso de las facultades que me confiere el Estatuto de Gobernadores Civiles, Real Decreto 3117/1980, de 22 de diciembre, y el artículo 260-i de la ley de Régimen Local, imponer una multa de tres mil (3.000) pesetas.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción."

Toledo, a 27 de enero de 1983.—El Gobernador civil, José Basabe Barcala. (G. C.—1.396)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tres del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña María Yolanda López Gálvez, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Padul, número 15, en Madrid-26, de la siguiente:

"Con esta fecha este Gobierno Civil acuerda incoación de expediente sancionador contra usted, en virtud de denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, Grupo de Información, de Ocaña, en base a los siguientes hechos: Que en el día 1 del mes en curso, a las doce horas, en el término municipal de Ocaña, por la fuerza denunciante se le fue requerido a usted el Documento Nacional de Identidad, presentándolo caducado desde el día 12 de junio de 1982.

Ello supone una infracción al artículo 17 del Decreto 196/1976, de 6 de febrero.

En su virtud, se le notifica cuanto antecede a fin de que en el plazo de diez días hábiles y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 91-1 de la ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, alegue lo que en su derecho convenga."

Lo que de orden del excelentísimo señor Gobernador civil le comunico para su conocimiento y efectos.

Toledo, a 27 de enero de 1983.—El Secretario general, Demetrio de Ramón Hernández. (G. C.—1.397)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tres del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don José Manuel Gutiérrez Sánchez, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de Escalona, resultan los siguientes hechos: Que el día 7 de agosto, a las veinte y cuarenta y cinco horas, le fue exigido el Documento Nacional de Identidad y no lo presentó, lo que supone una infracción al Decreto 196/1976, artículo 17.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa por infracción al artículo 17 del Decreto 196/1976, de 6 de febrero, he acordado, en uso de las facultades que me con-

fieri el citado Decreto, imponerle una multa de mil (1.000) pesetas.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción."

Toledo, a 27 de enero de 1983.—El Gobernador civil, José Basabe Barcala. (G. C.—1.398)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tres del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña Susana Rodríguez, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Mudela, número 26, barrio de Entrevías (Vallecas), Madrid-18, de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada por la Comandancia de la Guardia Civil de Mérida, resultan los siguientes hechos: Que el día 5 de junio, a las veintuna y quince horas, le fue exigido el Documento Nacional de Identidad y no lo presentó o estaba caducado, lo que supone una infracción al Decreto 196/1976, artículo 17.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa por infracción al artículo 17 del Decreto 196/1976, de 6 de febrero, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el citado Decreto, imponerle una multa de mil (1.000) pesetas.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción."

Toledo, a 28 de enero de 1983.—El Gobernador civil, José Basabe Barcala. (G. C.—1.399)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tres del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Vicente Santamaría Fernández, cuyo último domicilio conocido es en la calle de la Bandera, número 12, de Madrid, de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Comandancia de la Guardia Civil de Escalona, resultan los siguientes hechos: Que el día 19 del pasado mes de junio, en las inmediaciones del paraje "La Chopera", en el término municipal de Escalona, se encontraba usted, en unión de otros individuos, acampados a menos de un kilómetro de distancia del camping allí existente.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa por infracción a la Orden ministerial de 28 de julio de 1966, artículo 47, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 260, letra i), de la ley de Régimen Local, imponerle una multa de cinco mil (5.000) pesetas.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción."

Toledo, a 28 de enero de 1983.—El Gobernador civil, José Basabe Barcala. (G. C.—1.400)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tres del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a doña Rosa Naima Xaire Alcolea, cuyo último domicilio conocido es en la calle de Anzar, número 8, de Madrid, de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada por el Grupo de Información de la Guardia Civil de Ocaña, resultan los siguientes hechos: Que el día 28 de julio, a las once horas, le fue exigido el Documento Nacional de Identidad y estaba caducado desde el día 25 de agosto de 1981, lo que supone una infracción al Decreto 196/1976, artículo 17.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa por infracción al artículo 17 del Decreto 196/1976, de 6 de febrero, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el citado Decreto, imponerle una multa de quinientas cincuenta (550) pesetas.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción."

Toledo, a 28 de enero de 1983.—El Gobernador civil, José Basabe Barcala. (G. C.—1.401)

Por el presente, de conformidad con lo preceptuado en el apartado tres del artículo 80 de la ley de Procedimiento Administrativo, se hace pública notificación a don Joaquín Alegria Mellado, cuyo último domicilio conocido es en Madrid, de la siguiente resolución:

"En consecuencia a la denuncia formulada ante este Gobierno Civil por la Comandancia de la Guardia Civil de Los Navalmorales, resultan los siguientes hechos: Que en el día 12 del pasado mes de junio, a las dieciséis y treinta horas, en la localidad de Torrecilla de la Jara, portaba una carabina de aire comprimido marca "Flecha", calibre 4,5, sin la correspondiente tarjeta de armas.

Como en los hechos aludidos aparece usted responsable de una falta gubernativa, infracción a los artículos 97 y 147 del Reglamento de Armas, he acordado, en uso de las facultades que me confiere el artículo 141 del Reglamento de Armas, imponerle una multa de tres mil (3.000) pesetas y decomiso del arma hasta proveerla de tarjeta de arma.

Contra esta sanción puede usted interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se practique la notificación, bien ante la referida Autoridad o en este Centro.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en papel de pagos al Estado y en este Gobierno Civil en el plazo anteriormente indicado. Transcurrido dicho término sin que el pago haya sido efectuado se ejercerán las facultades subsidiarias re-

servadas a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción."

Toledo, a 28 de enero de 1983.—El Gobernador civil, José Basabe Barcala. (G. C.—1.402)

AYUNTAMIENTOS

ALPEDRETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Luis Jiménez Pascual ha solicitado licencia para instalar un taller mecánico de chapa y pintura.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alpedrete, a 31 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.540) (O.—57.211)

BOADILLA DEL MONTE

Don José Hernández Álvarez ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano de 1.680 kilogramos de capacidad, para usos domésticos, en la parcela número 126, calle Río Eresma, sin número, de la urbanización "Parque Boadilla". (Expediente: 3/A/83.)

De conformidad con cuanto se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo la actividad que pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.533) (O.—57.205)

Don Juan Antonio Hernández Álvarez ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de un depósito enterrado de gas líquido propano de 1.400 kilogramos de capacidad, para usos domésticos, en la parcela número 102, calle Río Zancara, sin número, de la urbanización "Parque Boadilla". (Expediente: 4/A/83.)

De conformidad con cuanto se determina en el RAMINP, se abre información pública durante diez días para que cuantas personas se consideren afectadas de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.534) (O.—57.206)

BRUNETE

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que el vecino don Luis Granizo Paz ha solicitado licencia para instalar un despacho de carnes en la calle de los Mártires, número 38, de esta población.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Referencia E, número 3/A/83.)

Brunete, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado). (G. C.—1.565) (O.—57.235)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don José Julián Díaz Gómez ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante, tercera categoría, en el parque municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inser-

ción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Referencia E. número 2/A/83.)
Brunete, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.566) (O.—57.236)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que don Manuel Bravo Chico (en representación de "Inmac. Sociedad Anónima T.", ha solicitado licencia para instalar unas naves para explotación cunícula en las parcelas números 26, 27, 28 y 29 del polígono 11 al 14, de este término municipal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes, por escrito. (Referencia E. número 1/A/83.)
Brunete, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.567) (O.—57.237)

COLLADO MEDIANO

Don José Gallego Zapata solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación y venta de bicicletas en la calle Tomillo, número 1.
Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Collado Mediano, a 1 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.568) (O.—57.238)

Doña Rosa Martín Blanco solicita licencia municipal para ejercer la actividad de café-bar, cuarta categoría, en la calle Tomillo, número 1, de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Collado Mediano, a 29 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.569) (O.—57.239)

Transcurrido el plazo de exposición del pliego de condiciones, sin reclamaciones, se anuncia la subasta para el arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y colonias, bajo las siguientes condiciones:

- 1º La subasta tiene por objeto el arriendo del servicio de recogida de basuras de esta Villa y colonias, en la forma que establece la condición segunda del pliego de condiciones por el que se rige la subasta.
- 2º El arriendo será del 1 de enero de 1983 al 31 de diciembre de 1983, o del día siguiente de la firma del contrato a la fecha indicada.
- 3º El importe de la adjudicación será fraccionado y satisfecho mensualmente, de acuerdo con el tipo en que sea adjudicado el servicio.
- 4º El tipo de licitación se cifra en la cantidad de 3.399.500 pesetas al año, a la baja.
- 5º Los licitadores podrán limitarse a cubrir el tipo de licitación o bien mejorar por ciento de bonificación. No será tenida por correcta ni válida la proposición que contenga cifras comparativas.
- 6º Para poder tomar parte en la subasta será preciso acompañar a la proposición documento que acredite haber cons-

tituido la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación. La garantía definitiva será la que corresponda de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación vigente.

7º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

8º El contrato se entenderá a riesgo y ventura.

9º La apertura de proposiciones tendrá lugar el siguiente día hábil de terminado el plazo de presentación de proposiciones, a las doce horas.

10. En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el correspondiente pliego de condiciones que sirve de base para la subasta.

Collado Mediano, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.570) (O.—57.240)

CHINCHÓN

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1982, y anual de valores independientes, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Chinchón, a 5 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.536) (O.—57.208)

En la Secretaría de esta Corporación y a los efectos del artículo 790-2 de la ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1982, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo de exposición y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Organismo ante el que se reclama: Corporación.

Chinchón, a 5 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.537) (O.—57.209)

Habiéndose confeccionado los Padrones de: Contribuciones especiales del abastecimiento de agua potable; impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica; alcantarillado, canales, canalones, etc.; entrada de carruajes en domicilio; publicidad; tránsito de ganados; motores, transformadores, etc.; ciclomotores y tenencia de perros, para el presente ejercicio de 1983, se exponen al público por plazo de quince días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que procedan por los contribuyentes interesados.

Chinchón, a 7 de febrero de 1983.—El Alcalde, Jesús del Nero Rodríguez.
(G. C.—1.538) (X.—44)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día

11 de enero de 1983, el expediente de delimitación del denominado "Polígono J", de forma definitiva, se hace pública dicha aprobación definitiva en cumplimiento del artículo 38a del Reglamento de Gestión Urbanística.

San Fernando de Henares, a 31 de enero de 1983.—El Alcalde, Enrique Guerra López.
(G. C.—1.592) (O.—57.261)

SOTO DEL REAL

Subasta pública

Objeto.—La presente subasta tiene por objeto la contratación de los servicios de limpieza y aseo de los colegios de E.G.B. y Preescolar, de esta Villa.

Tipo.—El tipo de licitación a la baja es de 237.500 pesetas durante el curso escolar.

Garantías.—Para optar a la subasta se presentará en concepto de fianza provisional el 2 por 100 del tipo de licitación, que asciende a 4.750 pesetas, y la definitiva el 4 por 100 del precio adjudicado.

Presentación de plicas.—Tendrá lugar en la Secretaría municipal durante el plazo de diez días hábiles por haberse declarado de urgencia una vez pasado ocho días, también hábiles, a efectos de reclamaciones del pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 110, 2º del Real Decreto 3046/77.

Apertura de plicas.—En la Casa Consistorial al siguiente día hábil, a las doce horas, que finalice los plazos anteriores.

Modelo de proposición

Don, de estado, profesión, con Documento Nacional de Identidad número, en nombre propio (o en representación de, nombre de la empresa y poder que acredite), enterado del anuncio de licitación de los servicios de limpieza de los colegios de E. G. B. y Preescolar de Soto del Real, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número, de fecha, el pliego de condiciones que rige para la misma y demás documentos unidos al expediente, se comprometo a efectuar este servicio por la cantidad de (en letra), corriendo a mi cargo todos los gastos, incluidos los de seguridad y previsión social.

Segunda subasta.—Si quedara desierta por falta de licitadores u otra causa tendrá lugar una segunda a los diez días hábiles de la primera.

Soto del Real, a 3 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.535) (O.—57.207)

Aprobado por el Ayuntamiento de esta Villa con el quórum y asistencia previsto en el artículo 3º, 1-1, de la Ley 40/81, de 28 de octubre, en su fase inicial, el Plan Parcial del Polígono 40-A de la finca denominada "Las Careadas", promovido por don Manuel García Ibáñez, queda expuesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, al objeto de que pueda ser examinado por cuantas personas estén interesadas, y puedan presentarse las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos según previene el artículo 41 del texto refundido de la ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Soto del Real, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.593) (O.—57.262)

VALDEMORO

Por parte de los señores siguientes se ha solicitado licencia municipal de apertura para las siguientes actividades:

Solicitante: Doña Felisa Fernández Alvarez.
Actividad: Taller de carpintería de aluminio.
Emplazamiento: Calle Bretón de los Herreros, número 27.

Solicitante: Don Marino Martín Labrado.
Actividad: Taller de fabricación de herramientas y útiles.
Emplazamiento: Polígono industrial "Albresa", nave número 8.

Solicitante: Don Juan Aguilar Justicia.
Actividad: Establecimiento de articulos de mercadería.

Emplazamiento: Calle Infantas, número 5.
Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de oír reclamaciones en el plazo de diez días.

Valdemoro, a 2 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.548) (O.—57.219)

VALDILECHA

Presupuesto ordinario

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Impuestos directos		2.464.000
Capítulo 2.		
Impuestos indirectos		1.300.000
Capítulo 3.		
Tasas y otros ingresos		9.267.741
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ...		9.890.867
Capítulo 5.		
Ingresos patrimoniales		305.000
B) Operaciones de capital		
Capítulo 8.		
Variación de activos financieros		100.000
Total ingresos		23.327.608

GASTOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
Capítulo 1.		
Remuneraciones del personal		6.627.114
Capítulo 2.		
Compra de bienes corrientes y de servicios		8.835.990
Capítulo 3.		
Intereses		945.266
Capítulo 4.		
Transferencias corrientes ...		256.276
B) Operaciones de capital		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital ...		7.012.962
Capítulo 9.		
Variación de pasivos financieros		100.000
Total gastos		23.327.608

Valdilecha, a 28 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.555) (O.—57.223)

Presupuesto de inversiones

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1982, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación, en sesión celebrada en fecha 27 de enero de 1983, y con el quórum fijado en el artículo 3º del Real Decreto-ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
B) Operaciones de capital		
Capítulo 7.		
Transferencias de capital ...		14.619.085
Total ingresos		14.619.085

GASTOS		Pesetas
B) Operaciones de capital		
Capítulo 6.		
Inversiones reales		14.619.085
Total gastos		14.619.085

Valdilecha, a 28 de enero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.556) (O.—57.224)

VILLAMANRIQUE DE TAJO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 1982, acordó aprobar el pliego de condiciones del concurso para el arrendamiento de los bienes de Propios rústicos, propiedad de esta Corporación, denominado "Soto de la Barca".

A los efectos previstos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villamanrique, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.594) (O.—57.263)

VILLAMANTILLA

Aprobado el pliego de condiciones para la subasta del arriendo de los pastos de las praderas del común de vecinos para el año 1983, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

Villamantilla, a 4 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.595) (O.—57.264)

VILLANUEVA DE PERALES

Por parte de don Luciano Pérez Hernández se ha solicitado licencia para instalación de explotación cunícola, con 500 reproductoras, dedicada a la producción de conejos cebados para carne en la finca número P-12 de la calle Arroyo de Valde- tablas, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villanueva de Peralas, a 1 de febrero de 1983.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.596) (O.—57.265)

Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Madrid

ANUNCIOS

Referencia número 8.009/77.
Concepto: Impuesto tráfico de empresas.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 97 del Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, este Tribunal ha acordado poner de manifiesto, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a don José Golderos Ortega, en nombre de "Golderos y Fábregas, Sociedad Anónima", el expediente incoado a su instancia, bajo el número y concepto arriba referenciados, a fin de que dentro del plazo citado pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante, en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el número cuatro del artículo 89 del referido Reglamento de Procedimiento.

Madrid, a 26 de julio de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—3.441)

Referencia número A-8.007/77.

Concepto: Alcantarillado.

Señor don Hipólito Jiménez y Jiménez Coronado, en nombre de "Hice, Sociedad Anónima".

En la reclamación referenciada se ha dictado la siguiente providencia:

Reiterada de la Oficina Gestora, la re-

misión del expediente, sin que hasta el momento haya sido recibido en la Secretaría de este Tribunal, se le notifica esta providencia, a los efectos del artículo 95.5 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la recepción de la presente, comunique si tiene interés en la continuación del procedimiento y, en caso afirmativo, aporte los documentos y antecedentes que permitan a este Tribunal pronunciarse sobre la adecuación a derecho del acto impugnado, apercibiéndole, asimismo, de que se declarará, en su caso, la caducidad de la instancia, a tenor del artículo 113 del citado Reglamento.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas.

Madrid, 12 de julio de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—3.440)

En la reclamación número 4.500 de 1979, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de don Juan Manuel Priego, en nombre de "Promotora de Viviendas y Oficinas, Sociedad Anónima", se ha requerido para que aporte cédula de notificación del acto administrativo impugnado, necesaria para tomar datos exactos que permitan tramitar la reclamación, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 13 de septiembre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—3.615)

En la reclamación número 5.364 de 1980, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de "Laboratorio Fotográfico Asoc. Mensajeros de la Paz", se ha requerido para que aporte garantía y alegaciones y firmar escrito de interposición, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—3.619)

En la reclamación número 5.812 de 1978, transmisiones, seguida ante este Tribunal a instancia de don Ramón Suero Gutiérrez, se ha requerido para que aporte garantía y alegaciones y proposición de prueba, de la reclamación formulada, bajo apercibimiento de tener la misma por no presentada de no cumplimentar el trámite dentro de los diez días siguientes al de recibo de la notificación.

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por el interesado, se hace por medio de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el número cuatro de los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, a 20 de septiembre de 1982.—El Abogado del Estado-Secretario (Firmado).
(G.—3.621)

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MAGISTRATURA DE TRABAJO ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la Especial de Ejecuciones Gubernativas, providencia dictada en las diligencias de apremio seguidas en esta Magistratura, por el presente se sacan a primera y única subasta, con dos licitaciones y término no inferior a veinte días, los bienes embargados y tasados, cuya peritación se detalla:

Expediente número 5.136 de 1976, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Benito del Río Cortés, con domicilio en la calle del Pozo, número 12, en Guadalix de la Sierra (Madrid).

Un camión basculante marca "Barreiros", modelo 6426-V, con matrícula M-956.623, de diez ruedas, tara 11.000 kilos, P. M. A. 26.000 kilos, en perfecto estado de funcionamiento y en muy buen uso.

Tasado en la cantidad de 1.600.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—356)

Expediente número 710 de 1978, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Fernando Barriopedro Pastor, con domicilio en la calle de Rufino González, número 31.

Un "Land Rover", con matrícula M-0832-AG.

Tasado en la cantidad de 100.000 pesetas, siendo la depositaria judicial doña Elena Barriopedro María, hija del apremiado.

(C.—357)

Expediente número 4.328 de 1980, incoado a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, contra la empresa Gerardo Berrocal Hernández, con domicilio en la calle de Boix y Morer, número 13.

Un furgón marca "Avia", con matrícula M-781.274, con número de motor 192-E-16518, en funcionamiento.

Tasado en la cantidad de 165.000 pesetas, siendo el depositario judicial el propio apremiado.

(C.—358)

Los actos de remate tendrán lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 27, el día 7 de abril de 1983, a las once de la mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del valor indicado, siguiéndose los trámites que establece la Orden ministerial de fecha 7 de julio de 1960.

Y para que conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Madrid, a 28 de enero de 1983.—Firmado: Francisco González Velasco, Secretario.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Rubricado).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Don Antonio de Oro-Pulido López, Magistrado de Trabajo de la número 2 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 556 de 1982, número de ejecución 278 de 1982, a instancia de Mónica Edith Surdo, contra "Filium Madrid", calle Príncipe de Vergara, número 130, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Treinta y cinco sillas metálicas, con estructura plástica blanca, 35.000 pesetas.
Dos aparatos de acondicionadores de aire marca "Philips", digo "Philco", número 12-H-8 y Pak 18-H-2 9500 FR, 150.000 pesetas.

Cuatro lámparas de pie cromadas, marca "Fase", de dos focos cada una, 20.000 pesetas.

Un tocadiscos marca "Bettor-Dual LE-144", con dos altavoces marca "Bettor", 30.000 pesetas.

Una máquina de escribir eléctrica, roja "IBM", de bola, tipo 0089, serie 0135071, 50.000 pesetas.

Dos sillones butacones reclinables, de madera, tapizados en piel color marrón, 20.000 pesetas.

Una nevera frigorífico marca "Philco", PH-11-FA, 220 voltios, 15.000 pesetas.

Ascendiendo la presente peritación a un total de 180.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 7 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de marzo, y en tercera subasta, también en su caso, el día 28 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las doce y cuarenta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrarlo, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en "Filium Madrid", calle Príncipe de Vergara, número 130, a cargo de María Rodríguez López.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—420)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 2.338-9 de 1981, eje-

cución número 10 de 1982, a instancia de Antonio Jiménez Esteban y otro, contra Francisco Chichón Vega, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Una máquina plegadora marca "Dux", 350.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en polígono industrial Alto de las Cruces, nave número 3, a cargo de Francisco Chichón Vega.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—153)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo de la número 5 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con los números 2.722-4 de 1980, ejecución número 56 de 1981, a instancia de Francisco Fidel Cebrián y otros, contra Florencio López Tamayo, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Vehículo marca "Dodge", M-936.299, 190.000 pesetas.

Un vehículo marca "Simca 1200", M-3929-AN, 200.000 pesetas.

Total: 390.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 22 de marzo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 7 de abril de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de abril de 1983, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Prudencio Alvaro, número 2, a cargo de Florencio López Tamayo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 14 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—154)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de María Sanz Sanz, contra Francisco Barreras Barreras, en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.484 de 1982, se ha acordado citar a Francisco Barreras Barreras, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo, a las once veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Francisco Barreras Barreras (Fundación), se expide la presente cédula, para su publicación

en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de diciembre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—55)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús García Rubio, contra "Daca, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.643 de 1982, se ha acordado citar a "Daca, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de marzo, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Daca, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—593)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Montes Montijano y otro, contra "Proyectos y Construcción de Aparatos Mecánicos, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por cantidad, registrado con los números 3.609-10 de 1982, se ha acordado citar a "Proyectos y Construcción de Aparatos Mecánicos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de marzo, a las doce veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Proyectos y Construcción de Aparatos Mecánicos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—599)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 5 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco Nieto García, contra "Carpintería Madera, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 3.482

de 1982, se ha acordado citar a "Carpintería Madera, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de marzo, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra F, de esta Magistratura de Trabajo número 5, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Carpintería Madera, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 13 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—600)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Antonio Hidalgo Hidalgo y seis más, contra "Cooperativa Limpieza los Chorros del Oro", en reclamación por cantidad, registrado con el número 362 de 1982, se ha acordado citar a "Cooperativa de Limpieza los Chorros del Oro", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y se cita para confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a "Cooperativa de Limpieza los Chorros del Oro", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—697)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Dolores Casado López, contra Emilio del Castillo Guijarro, en reclamación por cantidad, registrado con el número 398 de 1982, se ha acordado citar a Emilio del Castillo Guijarro, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de marzo, a las doce horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y citese a confesión judicial, y en caso de no comparecer se le tendrá por confeso.

Y para que sirva de citación a Emilio del Castillo Guijarro, se expide la presen-

te cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 17 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—701)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

Don Marcelino Murillo Martín de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Francisco González Medina y ocho más, contra "Gonmar, Sociedad Limitada", e "Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 854 de 1982, se ha acordado citar a "Gonmar, Sociedad Limitada", e "Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima", en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 1 de marzo, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 6, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Y citese al propio tiempo para que comparezcan a prestar confesión judicial; en caso de no comparecer, se les tendrá por confesos.

Y para que sirva de citación a "Gonmar, Sociedad Limitada", e "Ingeniería y Construcciones Sala Amat, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 28 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.856)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 6 DE MADRID**

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 5 de 1983, exhorto de Santander, seguido ante la Magistratura de Trabajo número 2 de Santander, a instancia de Isaac Fernández Alonso y otros, contra "Macoesa", sobre salarios, con fecha 15 de diciembre de 1982 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

(Recibido exhorto el 4 de febrero de 1983.)

Citese a la empresa "Macoesa", demandada en los autos número 350 de 1982, de la Magistratura de Trabajo de Santander, para el día 4 de marzo, a las nueve y treinta de su mañana, que tendrán lugar los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, en la Magistratura de Trabajo de Santander, debiendo comparecer las partes, en el día y hora señalados, quedando advertidos que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada "Macoesa", en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.859)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso

seguido a instancia de José Sánchez Coto-bal, contra "Bingo Castellanos, Sociedad Anónima", en reclamación por cantidad, registrado con el número 686 de 1982, se ha acordado citar a "Bingo Castellanos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de marzo de 1983, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Bingo Castellanos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 30 de octubre de 1982.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.835)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique González Álvarez, apoderado de "Boite Discoteca Pirandelo", contra Juan Rodríguez Martínez, "Comisiones Obreras" y otros, en reclamación por elecciones sindicales, registrado con el número 19 de 1983, se ha acordado citar a José Gómez Rodrigo, Daniel García Álvarez y Enrique González Álvarez, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 7 de marzo de 1983, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Gómez Rodrigo, Daniel García Álvarez y Enrique González Álvarez, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.836)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Agustín García Peña, contra "G. M. Seco, Sociedad Anónima", Interventores judiciales, José Antonio Tortosa Mondéjar y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por rescisión de contrato, registrado con el número 14 de 1983, se ha acordado citar a José Antonio Tortosa Mondéjar, Interventores judiciales, en ignorados paraderos, a fin de que comparezcan el día 7 de marzo de 1983, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que

intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a José Antonio Tortosa Mondéjar, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 23 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.837)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Rosa Calvo Matey y otros, contra "Geefe, Sociedad Anónima" y otros, en reclamación por despido, registrado con el número 60 de 1983, se ha acordado citar a "Geefe, Sociedad Anónima", titular Gabriere Festa, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de marzo de 1983, a las nueve quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra N, de esta Magistratura de Trabajo número 13, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Geefe, Sociedad Anónima", en su titular Gabriere Festa, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.838)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID**

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente (exhorto) registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 82 de 1978, a instancia de Manuel Bermúdez Lista, contra "Comercial Tecnibán", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

- Primer lote:
 - Tres máquinas de escribir eléctricas "IBM", 150.000 pesetas.
 - Dos máquinas de escribir eléctricas "Hispano Olivetti", 80.000 pesetas.
 - Una máquina de escribir eléctrica "IBM", 50.000 pesetas.
 - Un proyector de diapositivas "Prexinoz Diotecnic", 50.000 pesetas.
 - Una calculadora "Logos 40", 45.000 pesetas.
 - Una calculadora eléctrica "Logos 40", 45.000 pesetas.
 - Una máquina de escribir manual "Hispano Olivetti", 35.000 pesetas.
 - Una calculadora eléctrica "Hispano Olivetti", 25.000 pesetas.
- Importa la tasación del primer lote: 480.000 pesetas.
- Segundo lote:
 - Tres mesas auxiliares, en madera, con cajones a un lado, 30.000 pesetas.
 - Una mesa de Juntas, en madera, y nueve sillas, 45.000 pesetas.
 - Una mesa tipo jefe, a juego, 10.000 pesetas.
 - Un escritorio de dos puertas y dos compartimentos, 20.000 pesetas.

- Tres mesas auxiliares, de madera, 9.000 pesetas.
- Dos mesas auxiliares, de hierro y madera, 6.000 pesetas.
- Importa la tasación del segundo lote: 120.000 pesetas.
- Tercer lote:
 - Una estantería de dos piezas, a juego, 15.000 pesetas.
 - Dos archivadores metálicos, de cuatro cajones, 10.000 pesetas.
 - Un armario metálico de cuatro cajones, marca "Reyes", 10.000 pesetas.
 - Un armario metálico grande, de dos puertas, 15.000 pesetas.
 - Dos lámparas de mesa, 5.000 pesetas.
 - Dos estanterías de dos por un metro, aproximadamente, 20.000 pesetas.
 - Dos estanterías y un armario de dos puertas y cuatro cajones, 25.000 pesetas.
 - Un sillón con ruedas grandes, 10.000 pesetas.
 - Once archivadores metálicos de cuatro cajones, 55.000 pesetas.
 - Dos armarios metálicos de dos puertas cada uno, 20.000 pesetas.
 - Una placa de calor "Solthermic", 10.000 pesetas.
 - Cuatro sillas tapizadas en varios colores, 8.000 pesetas.
 - Dos estanterías de madera blanca, con cajones, 20.000 pesetas.
 - Un armario metálico grande, de dos puertas, 15.000 pesetas.
 - Cuatro sillas de varios tipos y colores, 8.000 pesetas.
 - Trescientas sillas de madera, algunas con brazos, 600.000 pesetas.
 - Importa la tasación del tercer lote: 846.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 9 de marzo de 1983, señalándose como hora las doce y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.
- 2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.
- 3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.
- 4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.
- 5.ª Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.
- 6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.
- 7.ª Que los remates podrán ser a calificación de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Atocha, número 34, Madrid, a cargo de Lisardo Penín Penín.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—439)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 4.510 de 1978, ejecución 204 de 1978, a instancia de Andrés Pérez Martínez, contra Pilar Martínez Maceiras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Primer lote:

Un telar "J. P. C.", ancho útil de trabajo 211, con motor "Brown-Boveri", de 1,5 HP., contruido todo ello en siluminio, provisto de maquinilla negativa de 12 li-zos, 150.000 pesetas.

Un aparato "Cauptiss" para falso orillo, 5.000 pesetas.

Importa el total de la tasación: 155.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al actor Andrés Pérez Martínez, representado por Antonio Soto Sánchez, así como a la demandada Pilar Martínez Maceiras, representada por Fernando Martínez Vegas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en tercera subasta, el día 9 de marzo de 1983, señalándose como hora las doce y treinta de la mañana, y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en esta tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la avenida de América, número 60, bajo, Madrid, a cargo de Fernando Martínez Vegas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—440)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 78 de 1981, ejecución 136 de 1981, a instancia de Juan Rosco Suárez y Manuel Poveda Dueñas, contra Luis Calvo Bernad, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Unico lote:

Un televisor marca "Elbe", color, de 22 pulgadas, 75.000 pesetas.

Un radio-cassette marca "Sanyo", modelo 2422, 25.000 pesetas.

Un mueble librería de dos por dos metros, en pino, 30.000 pesetas.

Importa el total de la tasación del único lote: 130.000 pesetas.

Y para que sirva de citación a Juan Rosco Suárez, Manuel Poveda Dueñas, así como al demandado Luis Calvo Bernad.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 10 de marzo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de abril de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Gallur, número 169, bloque 92, casa 1.475, Madrid, a cargo de Victorino Pérez Blanco.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—441)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Bermúdez de la Fuente, Magistrado de Trabajo de la número 13 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el expediente registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 272 de 1982, ejecución 273 de 1982, a instancia de Jaime Cuesta Ribota, contra "El David, Sociedad Anónima", en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Unico lote:

Una cafetera marca "Pavoni", modelo P-62, 125.000 pesetas.

Una caja registradora marca "Hugin", 75.000 pesetas.

Importa la tasación del único lote: 200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a Jaime Cuesta Ribota y a "El David, Sociedad Anónima", en su representante legal.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 10 de marzo de 1983; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1983, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de abril de 1983, señalándose como hora para todas ellas las doce y treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en la calle Velázquez, número 22, Madrid, a cargo de Paulino Huerta.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—442)

MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don Vicente Conde Martín de Hijos, Magistrado de Trabajo de la número 18 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.486 de 1981, contra

"Gobel Decoración", en la persona de su propietario José Ramírez Guardia, a instancia de Magdalena de la Torre Díaz Santos, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

El traspaso del local dedicado a decoración y venta de puertas plegables, de una superficie útil aproximada a los 32 metros cuadrados, distribuida de la siguiente forma: Entrada a calle Ramón y Cajal y otra por la calle Núñez de Balboa, número 1, de la localidad de Getafe, con dos locales más servicio, pagando una renta anual de 96.000 pesetas, siendo el propietario de la finca Juan González Corral, 500.000 pesetas.

Total: 500.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, en primera subasta, el día 18 de marzo; en segunda subasta, en su caso, el día 8 de abril, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de abril, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10.ª Que el adquirente quedará subrogado en los derechos y obligaciones nacidos del contrato de arrendamiento.

11.ª Que el arrendatario embargado lleva legalmente establecido en el local del traspaso y explotándolo ininterrumpidamente el tiempo mínimo de un año.

12.ª Que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

13.ª Que celebrada cualquiera de las subastas anunciadas, se comunicará al arrendador la mejor postura ofrecida en ella o, en su caso, la cantidad por la que el ejecutante pretendió la adjudicación. La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra un plazo de treinta días hábiles en el que el arrendador pueda ejercer el derecho de retracto.

14.ª Que en el supuesto de que el arrendador no ejerciera el derecho de retracto citado y dentro del plazo señalado, podrá reclamar la participación en el precio del

remate que establece el artículo 39 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos. Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 8 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—421)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia:

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Enrique Redruello Nieto, contra "Panificadora Hermanos Rodríguez Manzano, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 2 de 1983, se ha acordado citar a "Panificadora Hermanos Rodríguez Manzano, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 2 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Panificadora Hermanos Rodríguez Manzano, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 9 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.863)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia:

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 643 de 1981, ejecución número 35 de 1982, a instancia de José Luis Gómez Sánchez, contra Antonio Zapata Lumberras, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la empresa demandada, y que posteriormente se reclamarán.

La subasta se celebrará en las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 24 de marzo; en segunda subasta el día 21 de abril, y en tercera subasta, en su caso, el día 19 de mayo, señalándose como hora para todas ellas las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes.

6.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

7.ª Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

8.ª Que, en todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

9.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

10. Se advierte que el procedimiento y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, y que los bienes se sacan a subasta sin suplir la falta de titulación, no admitiéndose ninguna reclamación basada en la insuficiencia o defectos de las mismas.

11. Que en las cargas o gravámenes anteriores a los presentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Siendo los bienes que se subastan los siguientes:

Piso segundo letra D, en planta segunda de la casa número 2 bis del núcleo uno, del conjunto "Villa Yuventus II", en la calle Cuenca, número 36 de la localidad de Parla (Madrid). Tiene una superficie útil aproximada de 68 metros 99 decímetros cuadrados, y está constituida por distintos compartimentos y servicios; linda: Al frente, según se encuentra, con rellano y caja de escalera, piso letra A y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y piso C de la casa número 3; izquierda, piso C, y fondo, vuelo sobre zona ajardinada, finca matriz, valorada en 748.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 1 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—434)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO 20 DE MADRID**

EDICTO

Don Andrés Martínez Hidalgo de Torralba, Magistrado de Trabajo número 20 de los de Madrid y su provincia:

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Pilar Jiménez Sánchez, contra "Valromero, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 1.007 de 1982, se ha acordado citar a "Valromero, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de marzo de 1983, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de incidente de no readmisión, que tendrá lugar en la Sala de Vistas de esta Magistratura de Trabajo número 20, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Valromero, Sociedad Anónima", y al propio tiempo se le cita a confesión judicial, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—1.853)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES
JUZGADOS DE PRIMERA
INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número novecientos setenta y tres de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de "Ajax, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Francisco Moya Castillo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, los siguientes:

Los derechos de propiedad que al demandado le corresponden en el chalet sito en Boadilla del Monte, chalet cinco, paseo de los Tilos, número cuatro, valorados en doscientas ochenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el día quince de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de doscientas ochenta y cinco mil ciento cuarenta y nueve pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos derechos.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del indicado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a siete de enero de de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.869)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número ciento veinticinco de mil novecientos ochenta, promovidos por "Macmor, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico J. Olivares, contra don Pedro Arroyo Arroyo, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Piso cuarto izquierda de la casa número 37 de la calle María Pedraza, teniendo también fachada a la avenida Doctor Federico Rubio y Galí, número 120. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Tiene una superficie aproximada de 68,37 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta capital, al tomo 1.158, folio 221, finca número 47.817.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día dieciocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de la primera, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de un millón trescientas cuarenta y dos mil ciento tres pesetas.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.088)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen con el número ochocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, a instancia de "Finanzauto y Servicios, Sociedad Anónima", representada por la Procurador señora Montes Agusti, contra doña María Esther Cuesta López, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días hábiles, el siguiente vehículo: "Seat", modelo 132/1.800, matrícula M-8326-CX.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día diecinueve de abril próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de doscientas ochenta mil pesetas, en que ha sido tasado pericialmente dicho vehículo.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.146)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número seiscientos treinta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número uno, a instancia de "Construcciones y Urbanizaciones del Centro", contra doña Teresa Díaz Mayordomo, se saca a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, los bienes que a continuación se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de un millón novecientos treinta y siete mil cuarenta y cinco pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los bienes son:

Piso bajo C de la casa 63 del Grupo Reyes II, sita en la calle Juan de la Cosa, sin número, de Alcalá de Henares. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 94 metros y 49 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vivienda B; derecha, entrando, con portal de entrada; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con fachada lateral derecha del mismo edificio. Inscrita al tomo 2.562, libro 600, folio 94, finca número 44.136.

Para el remate se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.137)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número mil cuatrocientos setenta y dos de mil novecientos setenta y nueve, seguido a instancia de don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, se ha sacado a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento y término de ocho días hábiles, el vehículo embargado al demandado, siguiente:

Vehículo marca "Seat", modelo 124, matrícula CR-3851-C.

Habiendo sido señalada para que dicha subasta tenga lugar el día tres de mayo próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de sesenta mil pesetas, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid, a veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.311)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos de juicio ejecutivo número mil seiscientos treinta y dos de mil novecientos setenta y nueve, promovidos por don Eugenio Pereda Pereda, representado por el Procurador señor del Valle Lozano, contra don Agustín Arcos Martín, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda

subasta, término de veinte días hábiles y en dos lotes, las fincas embargadas al demandado:

Primera.—Urbana número dos, piso vivienda primero, sito en la planta primera, sobre la baja, de una casa en la ciudad de Talavera, en la calle Santo Domingo, número 16. Inscrita en el tomo 1.057, libro 249 de Talavera de la Reina, folio 88 vuelto, finca número 14.180, inscripción segunda.

Segunda.—Viña al sitio "Valle del Moral", en término municipal de Lucillos, con 750 cepas, en fanega y media de tierra, y según el catastro de 57 áreas. Inscrita en el tomo 1.162, libro 63 de Lucillos, folio 35, finca número 4.727, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para la misma el día veintinueve de abril próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número dos, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de la subasta es de trescientas setenta y cinco mil pesetas para la primera y de doscientas veinticinco mil pesetas (375.000 y 225.000) para la segunda, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose además que todo licitador deberá conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a veintiseis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.312)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número novecientos noventa y cinco de mil novecientos ochenta y uno, a instancias de don Rafael Carvajal Jiménez, contra don Tomás García García y doña Francisca Cano Martín, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los siguientes inmuebles embargados:

Primero.—Vivienda letra A, en planta segunda de un bloque de tres casas, sito en Madrid, Carabanchel Bajo, con entrada por el portal de la casa número 26 de la calle Marquesa de Argüeso. Es la finca número 94.725, tomo 1.258, folio 71 del Registro de la Propiedad número nueve de Madrid. Valorada en un millón trescientas treinta y seis mil cuatrocientas cincuenta y tres pesetas.

Segundo.—Vivienda letra B, en planta segunda de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, de Madrid. Mide 56 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Es la finca número 61.133, folio 99, libro 776 del Registro de la Propiedad número 16 de Madrid. Cuota, 6,27 por 100. Valorada en un millón cuatrocientas treinta y dos mil trescientas ochenta y cuatro pesetas.

Tercero.—Vivienda letra A, en planta tercera de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, de Madrid. Mide 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Cuota, 9,18 por 100. Es la finca número 61.134, folio 101, libro 776 del mismo Registro. Valorada en dos millones ciento sesenta y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesetas.

Cuarto.—Vivienda letra B, en planta tercera de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, de Madrid. Mide 82 metros cuadrados. Consta de varias habita-

ciones, servicios y terraza. Cuota, 9,18 por 100. Es la finca número 61.535, folio 101, libro 776 del mismo Registro. Valorada en un millón cuatrocientas dos mil doscientas veintinueve pesetas.

Quinto.—Vivienda letra A, en planta cuarta de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, de Madrid. Mide 82 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Cuota, 9,18 por 100. Es la finca número 61.136, folio 105, libro 776 del mismo Registro. Valorada en dos millones ciento veinte mil trescientas ochenta y cuatro pesetas.

Sexto.—Vivienda letra B, en planta cuarta de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, de Madrid. Mide 56 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Cuota, 6,27 por 100. Es la finca número 61.137, folio 107, libro 776 del mismo Registro. Valorada en un millón trescientas setenta y dos mil setenta y cuatro pesetas.

Séptimo.—Vivienda letra B, en planta quinta de la casa número 120 de la calle Marcelo Usera, de Madrid. Mide 56 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Cuota, 6,27 por 100. Es la finca número 61.138, folio 109, libro 776 del mismo Registro. Valorada en un millón trescientas cuarenta y una mil novecientas dieciocho pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día once de mayo de mil novecientos ochenta y tres, sirviendo de tipo las valoraciones antes expresadas, no admitiéndose posturas que cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación expedida por los Registros de la Propiedad respectivos, la que con las de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del demandante continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando el rematante subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.790)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Rafael Estévez Fernández, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, accidentalmente.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número mil trescientos veintitrés de mil novecientos setenta y ocho, a instancias del "Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima", contra "Cartonera Industrial Madrileña, Sociedad Anónima", se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del siguiente inmueble embargado a dicha sociedad demandada:

Edificio industrial en término municipal de Villaverde, al sitio "Vado de Santiago" y en el camino de San Martín. Ocupa una superficie de 11.869 metros cuadrados, de los que corresponden a nave industrial 1.402 metros cuadrados, a casa 231,55 metros cuadrados, siendo el resto de la superficie sin edificar destinada a patio. Linda: Al Norte, con carretera de Madrid a San Martín de la Vega; al Este, casa y terrenos de doña Joaquina López Sáez y terrenos de don Juan José Martínez Seco; al Sur, y Oeste, con terrenos de la "Rente". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 1.267, folio 189, finca número 7.262.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las doce horas del día trece de abril de mil novecientos ochenta y tres, sirviendo de tipo el avalúo de dieciséis millones ochocientos veinticinco mil trescientas treinta y tres

pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se hace constar que no han sido aportados los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad, la que en unión de la de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.813)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia del número tres de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número mil cuatrocientos diecisiete de mil novecientos setenta y siete, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Simón Andrés y contra otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día dieciséis de mayo de mil novecientos ochenta y tres y hora de las diez, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, la suma de dos millones de pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Parcela de terreno en el sitio Cruz Colorada, después calle de Temán, después avenida de la República y hoy carretera de Madrid a Francia (kilómetros 59,300), término municipal de la villa de La Cabrera, denominada hoy dicha parcela "Montalgar", de caber 3.000 metros cuadrados, o sea, 60 metros de fachada por 50 metros de fondo, que linda: Al Este o frente, con dicha calle o carretera de Madrid a Francia, por Irún; Sur o izquierda, con calle en proyecto; al Oeste, fondo, con terreno sobrante de vía pública, propiedad del municipio de La Cabrera, y al Norte o

derecha, con terrenos del municipio. Sobre dicha parcela existe construida una casa de 125 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, que ocupa el rincón formado por los linderos Saliente y Mediodía del terreno, con 11 metros y ocho decímetros de fachada al Saliente y 11 metros y cuatro decímetros al Mediodía; que consta de planta baja con cinco habitaciones, cocina y cuarto de aseo; construida con piedra de sillería y tejado de uralita, y entre éste y el techo de la planta tiene un depósito de agua para los servicios. En ángulo saliente, Norte, se ha construido igualmente un local para garaje, que mide 10 metros, con fachada a la carretera de Madrid a Burgos, y por el lado Norte, ocho metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 833, finca número 1.568, inscripción sexta, y la hipoteca al tomo 762, libro 19 de La Cabrera, folio 84, finca número 1.568, inscripción séptima.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.861)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número cuarenta y seis de mil novecientos ochenta y uno, promovidos por "Fisat-Financiera Seat, Sociedad Anónima", contra don Jesús Martínez Barquero, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento veinte mil pesetas, del vehículo embargado a dicho demandado, el que se encuentra precintado en "Talleres Vaquero", de Aranjuez, sito en la calle Alpajes, número treinta y cuatro, siendo la descripción del vehículo la siguiente:

Turismo marca "Seat", modelo 133, matrícula M-1581-DC.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día veintitrés de mayo próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.866)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos número ciento sesenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos de juicio ejecutivo, promovidos por el "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", contra don Gregorio Fernández-Balaguer Zaldivar y otros, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de cuatro millones ciento veinticinco mil pesetas, la finca embargada a dicho demandado y a su esposa, que es la siguiente:

Finca número cinco, piso tercero, número uno, del edificio R-49 (tercera fase), de la Urbanización "Virgen del Cortijo". Situado en la tercera planta del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 119 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios,

cuarto de baño, cuarto de aseo, cocina, terraza y tendadero. Linda: Frente, mirando desde la fachada principal, o Sur del edificio, con propiedad de "Manoteras, Sociedad Anónima", hueco de ascensor y hueco de escalera; derecha, con propiedad de "Manoteras, Sociedad Anónima" y edificio E-28; izquierda, con propiedad de "Manoteras, Sociedad Anónima", piso número dos en su planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y hueco de escalera, y fondo, con rellano de escalera y propiedad de "Manoteras, Sociedad Anónima". Tiene como anejo inseparable el cuarto trastero, con igual denominación, situado en la planta sótano del edificio. Finca número 47.927, inscripción primera del tomo 997, libro 671 de Fuencarral, folio 207, inscrita en el Registro de la Propiedad número doce de Madrid.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.963)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número doscientos cuarenta de mil novecientos ochenta y dos, promovidos por el "Banco Central, Sociedad Anónima", contra doña Rosario Torres Salvador, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón novecientas ochenta y ocho mil ochocientas pesetas, de la finca embargada a la demandada, que es la siguiente:

Urbana tres, piso bajo, letra B, del portal número 19 del edificio bloque B, en Alcorcón, denominado torre 19, en la calle Sapporo, número 15, a los sitios: linda Gorda, Pocillo, Cantarranas y la Arpada, con fachada a calle de Sapporo, situado en planta baja. Es del tipo E. Mide 64 metros cuadrados y 80 decímetros cuadrados. Consta de hall, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, meseta del portal, hueco de escalera y zona ajardinada; derecha, entrando, vivienda C en esta planta del portal 20; izquierda, vivienda D de esta planta y portal, y fondo, zona de aparcamiento y viales. Finca número 34.023, inscrita al tomo 807, libro 423, folio 244 del Registro de la Propiedad de Alcorcón.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, primera planta, se ha señalado el día ocho de junio próximo, a las diez de su mañana; si la subasta, en el día y hora señalados, no pudiera tener lugar por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día hábil, pasada la situación de fuerza mayor, a la misma hora, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán depositar previamente una

cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.964)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil setenta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de la entidad actora "Kodak, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Federico Olivares Santiago, contra don Alberto Estévez Piña, sobre reclamación de cantidad, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder de don Alberto Estévez, en la calle de Calvo Sotelo, número veinticinco, en Tuy (Pontevedra), y que son los siguientes:

Un vehículo turismo marca "Seat 131 Supermirafiori", matrícula PO-6192-L, color verde metalizado, en buen estado en el momento del embargo.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, el día trece de abril de los corrientes, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.192)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en los autos del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado con el número mil ochocientos sesenta y seis de mil novecientos ochenta y uno-B-uno, a instancia de "Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima", contra "José Banús, Sociedad Anónima", he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Tienda número uno, en Madrid, barrio del Pilar, plaza de Redondela, número nueve. Superficie 35,06 metros cuadrados. Consta de otro sótano, al que se descende desde la tienda, cuya superficie es de 34,79 metros cuadrados. Linda: Frente, patio de luces; derecha, casa número 10; izquierda, portal de la casa; fon-

do, plaza de Redondela. Cuota 8,06. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, tomo 470, libro 234, primero de Chamartín, folio 61, finca número 17.556, inscripción segunda.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número uno, el día doce de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la primera subasta la suma de doscientas cuatro mil seiscientos treinta y cuatro pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mencionado tipo.

Tercera

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.268)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número mil ciento noventa y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Renault Financiaciones, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Olivares Santiago, contra don Julián Sánchez Ruiz, calle Rioja, número ciento cuarenta y uno, Leganés, sobre reclamación de ciento cuarenta y siete mil ochocientas diecisiete pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, los bienes muebles embargados al demandado, y que se encuentran depositados en poder del demandado, y que son los siguientes:

Turismo "Renault-14", matrícula M-8502-EH.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, Madrid, el día veintiuno de abril de este año, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas noventa y tres mil setecientas cincuenta pesetas (393.750 pesetas) en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.313)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid, en autos ejecutivos número mil novecientos seis de mil novecientos

ochenta y uno-G-dos, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación de "Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito", contra doña Matilde Medina Manzano, don Oscar Domínguez Medina y otra, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso noveno D, en calle Pobladora del Valle, número 14, de Madrid. Tiene una superficie de 90,35 metros cuadrados y cuota del 2,177 por 100. Linda: Izquierda, con los mismos límites que la fachada lateral izquierda del edificio; derecha, con vivienda de la misma planta, letra C, de la que está separada por pared medianera; fondo, con los mismos límites que la fachada posterior del edificio, y frente, con caja de escalera y tenderos. Inscrito en el Registro de la Propiedad número ocho, al tomo mil ochenta y cuatro, folio ciento treinta y siete, finca número setenta y nueve mil setecientos cuarenta y uno.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, sito en plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día siete de abril de mil novecientos ochenta y tres, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de valoración, que asciende a dos millones cuatrocientos dos mil trescientas treinta y tres pesetas (2.402.333 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta

Se advierte a los licitadores, que si por causa de fuerza mayor la subasta no pudiera ser celebrada en el día indicado, se realizaría al siguiente día hábil, o siguientes sucesivos, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Dado en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.164)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número mil quinientos veinte-G de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia del "Banco Popular Español, Sociedad Anónima", representado por la Procurador señorita Feijoo y Heredia, contra doña María Sol Fernández Gallardo, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de valoración y término de veinte días, lo siguiente:

Piso séptimo D, escalera izquierda, bloque B de la manzana L, en la Alameda de Osuna, en esta capital, con una superficie aproximada de 96 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y patio de luces; fondo, patio de luces y piso C de la misma planta de la escalera derecha, e izquierda, con zona ajardinada.

La numeración de bloque y manzana es la correspondiente al Plan Parcial de la Alameda de Osuna, y que no coincide hoy con los nombres y números de las calles a que corresponde. Se trata de una vivienda ubicada en la actual calle de Rioja, número 13, dentro del parque de la Alameda de Osuna.

Se trata de un piso de buena construcción, sin lujos y en buen general estado de conservación. Los suelos son de parquet, las carpinterías interiores de madera barnizada y posee terrazas principales y de servicio.

El inmueble donde se sitúa la vivienda es un bloque de reciente y buena construcción, aproximadamente cinco años, de ladrillo visto y con unos terrenos circundantes bien urbanizados con aceras y jardines.

Los elementos comunes de portal, escalera y ascensores también poseen terminaciones de calidad a base de suelos de mármol y paredes chapadas de mármol y madera, así como moqueta mural y pintura en la escalera.

Valorado pericialmente en la suma de cuatro millones trescientas veinte mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día cinco de abril del corriente año, a las once horas, haciendo constar que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el día indicado se realizaría el siguiente día hábil o siguientes sucesivos a la misma hora, y bajo las mismas condiciones.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento, por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve de base para la subasta, que es el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.345)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

El Magistrado don José Manuel Martínez-Pereda Rodríguez, Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que el día veintitrés de marzo próximo, a las once de la mañana, y si por causa de fuerza mayor hubiera de suspender, en los días siguientes inmediatos a la misma hora, hasta que se pueda celebrar, se celebrará la subasta pública de una máquina "Michigan", modelo 75-A, número 4069-E 150 EN, número motor 510-M-19351, embargada a don Ber-

nabé Ramito Tamayo, domiciliada en Granada, calle Arabial, número noventa y uno, segundo D, en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos sesenta y tres de mil novecientos setenta y nueve, promovido por "Macmor, Sociedad Anónima", con las condiciones siguientes:

Primera

Esta subasta que sale por segunda vez, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, segunda planta.

Segunda

Servirá de tipo para la misma la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas que resultan de la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de la primera, no admitiéndose postura alguna inferior a las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; consignándose previamente el diez por ciento, por lo menos, del aludido tipo.

Tercera

La máquina expresada se halla depositada en poder del demandado, donde podrá examinarse.

Dado en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.194)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número nueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número mil cuatrocientos once de mil novecientos ochenta y uno-H, promovidos por el Procurador señor Aguilar Fernández, en nombre de "La Veneciana, Sociedad Anónima", contra "Emagux, Sociedad Anónima", domiciliada en Torrejón de Ardoz, polígono industrial "Procoinsa", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, lo siguiente:

Un horno de secado de pintura de grandes dimensiones, marca "Robel", de 15 por 2,20 metros, aproximadamente, tasado en un millón doscientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número uno, tercera planta, se ha señalado el día veinticinco de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que el horno indicado se encuentra depositado en poder de don Celso Bonilla González, representante legal de la demandada.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.984)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número novecientos sesenta y uno de mil novecientos setenta y nueve-H, promovidos por el Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de "Ginés Navarro Construcciones, Sociedad Anónima", contra "Cooperativa de Viviendas Anque", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día doce de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de cuarenta y cuatro millones novecientos cincuenta y cuatro mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Urbana.—Parcela de terreno en término de Majadahonda, paraje del Cristo, número seis de la supermanzana E-2-14 del Plan General de Ordenación de Majadahonda de 1974. Tiene una superficie de 7.261,28 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea recta de 25,50 metros, con la parcela número cuatro, propiedad de "Cooperativa Covalada", en la misma línea recta con una longitud de 21,10 metros, con la parcela número cinco, propiedad de "Cooperativa Covalada", y en línea curva, con una longitud de 92,50 metros, con la parcela 11-3, destinada a zona verde, de uso público; Sur, en línea recta de 62 metros, y curva de nueve metros, con calle; Este, en línea poligonal de 53 metros, con la parcela número tres, propiedad de "Azata", y en línea poligonal de 163 metros, con la parcela número 10, destinada a zona de equipamiento público; Oeste, en línea recta de 50 metros, y en curva de nueve metros, con calle. Tiene un volumen edificable de 25.305,14 metros cúbicos, y una ocupación máxima de 3.211,03 metros cuadrados. Cuatro plantas.

Inscrita en el Registro de Majadahonda, al tomo 1.812, libro 227, folio 118, finca número 12.690, inscripción primera.

Dado en Madrid, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.080)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil cuatrocientos cinco de mil novecientos ochenta-H, promovidos por la Procurador señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de la "Banca March, Sociedad Anónima", contra "Distribuciones y Explotaciones, Sociedad Anónima", en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día siete de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores:

Que la finca indicada sale a subasta por el precio de ochocientos mil pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Parcela número 1.596, de la urbanización "Calalberche", de una superficie aproximada de 843,10 metros cuadrados. Linda: Al Nordeste, en línea recta de 42,10 metros, con parcela 1.545; al Suroeste, en línea recta de 42 metros, con parcela 1.547; Sureste, en línea recta de 20,10 metros, con calle R-29, y al Noroeste, en línea recta de 20 metros, con parcela número 1.537. Tiene su acceso por la calle R-29; inscrita en el Registro de la Propiedad de Escalona, al tomo 649, libro 47 de Santa Cruz, folio 156, finca número 4.585, inscripción primera.

Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.183)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número mil trescientos treinta y nueve de mil novecientos ochenta-H, promovidos por el Procurador señor Lloréns, en nombre y representación de "Vigos, Sociedad Anónima", contra don Emilio y doña María Márquez Herrera, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día catorce de abril próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de un millón quinientas setenta y ocho mil setecientos cinco pesetas.

Que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento, al menos, del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ello y sin tener derecho a exigir ningún otro.

Que los autos y la certificación de cargas del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Piso tercero, letra A, de la casa número 15, sito en la calle particular, con vuelta a del Roble, en el camino de Ja Galga y de la Yegua, en Torrejón de Ardoz (Madrid). Se encuentra situada en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa 77 metros y un decímetro cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca registral número 27.363, al folio 40 del tomo 2.249, libro 257 del Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz.

Dado en Madrid, a veintiséis de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.202)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan con el número setecientos ochenta y dos-A, diligencias preparatorias de ejecución, a instancia de "Banco Central, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Nicolás Alves Márquez, de domicilio desconocido.

En tales autos he acordado, por providencia de esta fecha, citar al demandado don Nicolás Alves Márquez, por medio del presente, para que el próximo día cuatro de marzo del año en curso, a las once horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de reconocer la firma que aparece en el lugar del librador de las tres letras de cambio presentadas; interrogándosele, si la niega, sobre la certeza de la deuda de un millón ciento treinta y nueve mil setecientos noventa y nueve pesetas con setenta céntimos que de dichas cambiales resulta, con apercibimiento de ser, en otro caso, tenido por confeso.

Dado en Madrid, a dos febrero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.610-T)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 22 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 233 de 1983-C, a instancia de doña María del Pilar Gómez Villa, representada por la Procuradora doña María del Rosario Villanueva Camuñas, designada en turno de oficio, contra su esposo don Francisco Puntero Parejo, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y por el presente se emplaza al mencionado demandado para que en el término de veinte días, a partir del siguiente día a la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del presente, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador, conteste la demanda formulada o interponga, en su caso, reconvencción, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios en derecho establecidos. Teniendo a su disposición en este Juzgado las copias simple de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid, a 7 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—443)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

El ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos número 40 de 1983-P sobre divorcio, a instancia de doña Margarita Barceló Carrillo, representada por la Procuradora señora Muñoz de

Juana, por el turno de oficio, contra su esposo don Francisco Gutiérrez Ollers, a quien por medio del presente y por su desconocido paradero se da traslado de la demanda, se notifica la existencia del procedimiento y se le emplaza para que en el término de veinte días comparezca en forma en autos, personándose por medio de Abogado y Procurador y para que conteste dicha demanda, bajo el apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Igualmente y en pieza separada de pobreza se emplaza al expresado don Francisco Gutiérrez Ollers para que comparezca mediante Abogado y Procurador y conteste la demanda de pobreza formulada por su esposa, bajo el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán las actuaciones exclusivamente con la representación de la actora y señor Abogado del Estado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido y libro el presente en Madrid, a 14 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—444)

JUZGADO NUMERO 23

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número 23 de los de esta capital, en resolución de esta fecha en expediente de ejecución de sentencia canónica de separación número 1.021, a instancia de doña María Fernández Díaz, representada por la Procuradora señora Muñoz de Juana, en turno de oficio y que goza del beneficio de pobreza, contra don José Luis Ferreira López, el cual se encuentra en ignorado paradero, por medio de la presente cédula se le confiere traslado de la demanda y se le da audiencia por el plazo de nueve días, a fin de que alegue lo que estime por conveniente, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado y que la demandante doña María Fernández Díaz tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

Y para que sirva de emplazamiento en forma y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 4 de febrero de 1983.—El Secretario (Firmado).

(C.—445)

BENAVENTE

EDICTO

Don Guillermo Sacristán Represa, Juez de primera instancia de la ciudad de Benavente y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio de mayor cuantía, número doscientos cuarenta y ocho de mil novecientos ochenta y uno, seguidos a instancia de don Antolín Alonso Benavides, contra don José Penas Vieitez, vecino de Madrid, se anuncia por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación, de la siguiente finca embargada al demandado:

Piso segundo A de la casa sita en Madrid, número uno provisional de la plaza de Aragón o de la Condesa de Gavia, con vuelta a la calle Zarzalejo, descrito en la inscripción cuarta de origen. Dicho piso se halla situado en la planta tercera del edificio al fondo del pasillo de la escalera, a la derecha del mismo, consta de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y W.C. de servicio.

Ocupa una superficie de 114 metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con calle Zarzalejo, a la que tiene tres huecos; izquierda, patio de luces, al que tiene tres huecos y la casa número dos provisional de la plaza de Aragón o Condesa de Gavia, con la que tiene medianería común; por el frente, con el descansillo de la escalera y el piso segundo B, y por el fondo, con dicho patio, al que tiene otros dos huecos y

finca números 15 y 17 de la calle Hernani. Tasado en tres millones quinientas cincuenta y ocho mil ochocientos pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciocho de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán acreditar su personalidad y consignar el diez por ciento del valor que sirve de base para esta primera subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido precio.

Que no se han aportado títulos y la certificación de cargas se halla unida a los autos, donde podrá ser examinada por los licitadores.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Benavente, a treinta y uno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.611-T)

JUZGADO DE DISTRITO

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don José Casanova Tejera, Juez de Distrito del Juzgado número siete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil número trescientos veintiuno de mil novecientos setenta y nueve, a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en nombre de la entidad "Administración General del Inmueble, Sociedad Anónima", contra don Francisco Casado Algara, de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Mitad indivisa del piso sito en la planta tercera, puerta izquierda, de la casa número 62 de la calle de Valderrodrigo, de esta capital, propiedad del demandado don Francisco Casado Algara y valorado dicha mitad en setecientos veinticinco mil novecientos veinte pesetas.

Que para la celebración del remate se ha señalado el día quince de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número siete, sito en la calle Cañizares, número diez, primero.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado por lo menos el diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado precio, haciéndose constar igualmente que los títulos de propiedad en los que posiblemente se han podido suplir se encuentran unidos a estos autos, y que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, así como que las cargas y gravámenes, si los hubiere, preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.686)

ESTE NUMERO LLEVA SUPLEMENTO

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE PRIMERA-S. N. TELEF: 651 37 00
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
ALCObENDAS (MADRID).

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



Suplemento al número 39, correspondiente al día 16 de febrero de 1983

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Román García Varela, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés de esta capital.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, y con el número mil novecientos noventa y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramitan autos sobre divorcio a instancia del Procurador señor Piñeira, en nombre y representación de doña Mercedes Burón Chamorro, contra don Joaquín Dos Santos Boa Morte, en los que por providencia del día de hoy, dictada a instancia de la parte actora, ha sido acordada la publicación del presente, para que sirva de traslado de la demanda y emplazamiento al referido demandado señor Dos Santos, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación, comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador que le defienda y represente y conteste la demanda, si viere de convenirle; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y haciendo constar que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinte de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.300)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

El ilustrísimo señor don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro de los de esta capital, hago saber: Que en los autos seguidos de divorcio en este Juzgado con el número mil novecientos cuarenta y nueve de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador señor Bravo Nieves, en nombre y representación de don Emilio García Saavedra, contra su esposa, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor González Poveda. — En Madrid, a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, copia de la escritura de poder y documentos. Se tiene por formulada demanda de divorcio por el Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre y representación de don Emilio García Saavedra, a cuyo Procurador se tiene por parte en la representación que ostenta, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma señalados por la Ley; contra doña Margarita Sager Janer, mayor de edad, casada, en paradero desconocido en la actualidad.

Regístrese y tramítense por las normas

establecidas en la ley de Enjuiciamiento Civil para los incidentes, con las modificaciones introducidas por la Ley treinta mil novecientos ochenta y uno, de siete de julio, disposición adicional quinta. Dese traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas a la demandada doña Margarita Sager Janer, emplazándola en forma para que en el término de veinte días comparezca en los autos, si viere a convenirle, personándose en forma y conteste a la demanda formulando, en su caso, reconvencción; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.

Al primer otrosí, líbrense los oportunos edictos, que se fijarán en los lugares de costumbre, para emplazamiento de la demandada.

Al segundo otrosí, se tiene por solicitado el recibimiento a prueba.

Al tercer otrosí, desglóse la escritura de poder y devuélvase al Procurador actor, previo testimonio en autos.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la esposa doña Margarita Sager Janer, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente edicto, que firmo en Madrid, a veintidós de enero de mil novecientos ochenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.254-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número 25 de los de Madrid y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos bajo el número 1.805 de 1982, a instancia de Josefa Hervella Rey, representada en turno de oficio por la Procuradora señora Vidal Gil, contra José Pedreira Núñez, que se encuentra en ignorado paradero, sobre separación conyugal, en cuyos autos he acordado en el día de hoy admitir a trámite dicha demanda y sustanciarla conforme a la disposición adicional quinta de la Ley 30/1981, de 7 de julio, emplazando a dicho demandado a fin de que en término de veinte días pueda personarse en forma y contestar, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento al mencionado demandado, publíquese el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a 20 de enero de 1983.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(C.—280-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticinco de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre divorcio, bajo el nú-

mero setecientos noventa y uno de mil novecientos ochenta y uno, a instancia de doña Catalina Gutiérrez Gutiérrez, representada por el Procurador señor Rosch Nadal, contra don José Luis Expósito Alonso, declarado en rebeldía y en paradero desconocido. En dichos autos se ha dictado sentencia con fecha cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo

Que estimando, como estimo, la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales de Madrid don Luciano Rosch Nadal, en nombre y representación de doña Catalina Gutiérrez y Gutiérrez, debo declarar y declaro disuelto el matrimonio, por causa de divorcio, de la citada demandante con don José Luis Expósito y Alonso, declarado en rebeldía, con todas las consecuencias legales. No se hace especial pronunciamiento sobre las costas de este procedimiento. Una vez firme esta sentencia, remítase testimonio de ella al Registro Civil correspondiente, para su anotación marginal.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Miguel López-Muñiz y Goñi. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el propio ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su pronunciamiento.—Madrid, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y dos; doy fe.—Julio Manuel Vázquez Guzmán. (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde y en paradero desconocido don José Luis Expósito Alonso, he acordado la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.249-T)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don Julio Vázquez Guzmán, Secretario del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su partido.

Doy fe: Que en los autos número mil ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, sobre separación conyugal, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por Su Señoría ilustrísima don Miguel López-Muñiz y Goñi, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número veinticinco de los de Madrid y su partido, los autos número mil ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, sobre separación conyugal, a instancia de Ana Crespo García, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Madrid, domiciliada en la calle de Sandalio López,

diecinueve, con D. N. I. núm. 73.495.501, representada por el Procurador don Alfredo Berriatúa Alzugaray y dirigida por Letrado, contra José Sáez Calleja, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y declarado en rebeldía por incomparecencia; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Berriatúa Alzugaray, en nombre y representación de doña Ana Crespo García, contra don José Sáez Calleja, declarado en rebeldía por incomparecencia, debo declarar y declaro la separación de ambos cónyuges, con todos los efectos legales y, en especial, los siguientes:

1.—La separación de los cónyuges, que a partir de este momento podrán señalar libremente su domicilio.

2.—La disolución de la sociedad legal de gananciales, cuya liquidación podrá llevarse a cabo en ejecución de sentencia.

3.—La revocación de todos los poderes y consentimientos que se hayan otorgado los cónyuges entre sí.

4.—La esposa conservará la administración de los bienes gananciales, hasta la liquidación de la sociedad legal, formando inventario de todos ellos, con obligación de rendir cuentas cuando para ello fuere requerida. Cualquiera de los cónyuges necesitará el consentimiento del otro, o autorización judicial, para realizar actos de disposición y para los de gestión que excedan de la administración ordinaria.

5.—Los hijos menores de edad quedarán bajo la custodia y potestad ordinaria de la madre, teniendo compartida la patria potestad con el otro progenitor, que deberá ser consultado en cuantos asuntos de interés se presenten, resolviendo el Juez en caso de discrepancia entre ambos padres. Se reconoce al cónyuge con el que no convivan los hijos el derecho de visita que libremente acuerden los padres, y en su defecto, el que determine el Juez.

6.—La vivienda familiar quedará en uso y disfrute de los hijos menores de edad y de la madre con la cual conviven, pudiendo el otro cónyuge retirar las ropas y enseres de uso personal, previo inventario.

7.—Las costas del procedimiento serán a cuenta de ambas partes. Una vez firme esta sentencia, remítanse testimonios de la misma a los Registros Civiles don de figuran inscritos el matrimonio de las partes y el nacimiento de los hijos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel López-Muñiz y Goñi. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, estando el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la dictó, celebrando audiencia pública en la de su Juzgado. Doy fe.—En Madrid, a tres de enero de mil novecientos ochenta y tres.—Julio Vázquez Guzmán. (Rubricado.)

Concuerda bien y fielmente con su original, a que me remito; y para que sirva de notificación al demandado constituido en rebeldía y que se encuentra en igno-

rado paradero, don José Sáez Calleja, expido y firmo el presente en Madrid, a veinticuatro de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario de Sala (Firmado).

(A.—46.304)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número doscientos noventa y ocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la entidad "Finamersa", representada por el Procurador señor García García, contra María Elena Gil Querol, don Santiago Pérez Palacín y don Antonio Torres Maldonado, sobre reclamación de ciento setenta y cuatro mil ochocientos once pesetas de principal y costas, cuyos demandados se encuentran en ignorado paradero, por lo que por medio del presente se cita de remate a dichos deudores para que en el término de nueve días se personen y se opongan a la ejecución, habiéndose designado para el embargo sin previo requerimiento personal el piso sito en Torrejón de Ardoz, tercero, letra D, de la casa número dos de la calle de Cervantes, inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.868, libro 346, folio 117, finca número 27.157.

Dado en Alcalá de Henares, a diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.269)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número uno de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número quinientos siete de mil novecientos ochenta y dos, en el cual se ha dictado providencia de esta fecha, acordando tener por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Ferretería Lemas, S. A.", con domicilio social en la calle La Solana, cuarenta y cinco, de Torrejón de Ardoz, cuya representación procesal ostenta el Procurador señor García García, y habiéndose nombrado Interventores judiciales a los Profesores Mercantiles don Antonio López Cediel y don José Fernández Cánovas, e Interventor acreedor al representante legal de "Ferretería Austria, S. A.", lo que se hace público por medio del presente a los efectos legales procedentes.

Dado en Alcalá de Henares, a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.271)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El Magistrado-Juez de primera instancia número uno de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número trecientos ochenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Financieras Agrupadas, S. A.", representadas por el Procurador señor García García, contra don Miguel Fernández Jacob y su esposa, doña Esperanza Ramírez López, mayores de edad, casados, vecinos de la ciudad de Torrejón de Ardoz, calle del Maestro Barbieri, número dieciocho, siendo este domicilio el último conocido de los demandados; por lo que por medio del presente se cita de remate a los deudores, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongan a la ejecución despatchada, si les conviniere.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.272)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia del número dos de Alcalá de Henares.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos número doscientos ochenta y uno de mil novecientos ochenta y uno, instado por la entidad mercantil "Fabricación de Embalajes, S. A." (FADEMBA), con domicilio social en Velilla de San Antonio, calle del Río, sin número, en el cual, al haber sido votado favorablemente el convenio presentado por la suspensa en la Junta general de acreedores celebrada al efecto y no haberse formalizado oposición alguna al mismo, dentro del plazo legal, se ha dictado resolución con fecha diecinueve del actual, en el que se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores el día siete de julio de mil novecientos ochenta y dos, ordenándose a los interesados a estar y pasar por este convenio, cesando la intervención judicial en los negocios de la referida entidad "Fabricación de Embalajes, Sociedad Anónima".

Y para que sirva de notificación en forma a todos los acreedores y demás personas a las que pudiera interesar, se expide el presente en Alcalá de Henares, a veintiocho de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.286)

ARANJUEZ

EDICTO

Don Guillermo Ripoll Olazábal, Juez de primera instancia de Aranjuez y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos civiles número doscientos cincuenta y siete de mil novecientos ochenta y dos, procedimiento artículo cuarenta y uno ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco López Martín, representado por el Procurador señor López Amblar, contra doña María Teresa Espinós Iglesias, en los que se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ripoll Olazábal. — Aranjuez, veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — Dada cuenta: Presentado el anterior escrito, poder, documentos y copias. Fórmense autos; regístrense. Se tiene por promovida acción real del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria por don Francisco López Martín, y en su nombre y representación el Procurador don Laureano López Amblar, a quien se tiene por parte en virtud de la copia de escritura de poder presentada, que le será devuelta dejando constancia en autos, entendiéndose con el mismo las diligencias sucesivas. Se admite a trámite la demanda formulada contra doña María Teresa Espinós Iglesias, y contra las ignoradas personas que se crean con derecho al paso por el camino sito en el kilómetro 42,600 de la carretera nacional número IV Madrid-Cádiz, y de dicha demanda se confiere traslado, con emplazamiento a referidos demandados, a fin de que en término de seis días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de rebeldía, y parales el perjuicio a que haya lugar en derecho; expidiéndose para emplazamiento de la señora Espinós Iglesias exhorto al Juzgado de igual clase Decano de Madrid; llevándose a efecto el emplazamiento de los demás demandados referidos por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose entrega de despachos al Procurador actor para su curso y gestión. Por hecha la manifestación contenida en otrosí, a los efectos procedentes; al segundo y tercero otrosí, conforme lo acordado.—Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Guillermo Ripoll.—Ante mí, Fernando Castellano. (Rubricados.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados, ignoradas personas que se crean con derecho al paso por el camino sito en el Km. 42,600 de la carretera Nacional número IV Madrid-Cádiz, a los fines acordados en la provi-

dencia anteriormente inserta, a quienes se hace saber que las copias de demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado, se expide el presente en Aranjuez, a veintiséis de julio de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.281)

VALDEPEÑAS

EDICTO

Don Nicolás Pedro Manuel Díaz Méndez, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos ochenta y dos, se tramita expediente de dominio a instancia del Procurador don Antonio Marqués Talavera, en nombre y representación de don Eugenio Téllez Rodero, mayor de edad, jubilado, casado con doña Dominga Abellán Gómez y vecina de esta ciudad, con domicilio en la calle Dolores, número veintiuno, cuyo objeto es el de acreditar e inscribir en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre del solicitante el dominio de la siguiente finca urbana:

Casa en esta ciudad, en su calle Dolores, número veintiuno, edificada toda ella en una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados, según el Registro, hoy ciento ochenta y cuatro metros cuadrados, que linda: Al Norte, con la de Enrique López Menchero, según el título, Victoriano Cejudo, según Registro, hoy Teresa López Menchero; al Sur, con María Concepción Fillol Ruiz de León; al Poniente, con Francisco García, según Registro, hoy con María Concepción Fillol Ruiz de León, y al Saliente, con dicha calle de Dolores. Es la finca registral número 3.421, obrante a los folios 40 vuelto y 47, libro 146, tomo 330, inscripciones quinta y décima; ambas inscripciones son las únicas vigentes de dominio existentes.

En referido expediente se ha acordado citar por medio de edicto a doña Josefa Lahoz Campos, que tuvo su domicilio en Madrid, en la calle España, número once, como causahabiente de los titulares registrales don Bernardino Lahoz Roldán y doña Josefa Campos León, y como vendedora al solicitante de la mitad de la casa, por ser el último domicilio de dicha señora, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueda comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Y en cumplimiento de lo acordado y para general conocimiento, se publica el presente.

Dado en Valdepeñas, a diecinueve de enero de mil novecientos ochenta y tres. El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.418)

Juzgados de Distrito

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA
En los autos de proceso civil de cognición número doscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de doña Josefina Alvarez Rodríguez, contra don Eugenio García Olmo, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En Madrid, a trece de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — Juzgado número cinco de Distrito. — Juez don José Luis Raboso Mir. — Proceso civil de cognición número doscientos ochenta y tres de mil novecientos ochenta y dos. — Parte demandante: Doña Josefina Rodríguez, digo, Alvarez Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Madrid, con domicilio en la calle Recoletos, número diecisiete, repre-

sentada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona y asistida del Letrado don Pascual Llopiu Medrano. — Parte demandada: Don Eugenio García Olmo, mayor de edad, empleado y con último domicilio conocido en Madrid, calle Recoletos, número diecisiete, quinto A exterior...

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda planteada por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de doña Josefina Alvarez Rodríguez, contra don Eugenio García Olmo, en situación de rebeldía, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento existente sobre la vivienda sita en el piso quinto A exterior de la casa número diecisiete de la calle de Recoletos, de esta capital, y condenando a don Eugenio García Olmo a que dentro del término legal desaloje la misma, bajo apercibimiento de lanzamiento caso de no verificarlo; se imponen al demandado condenados las costas ocasionadas en esta instancia. — Notifíquese la presente resolución al demandado en la forma prevenida para los rebeldes. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Luis Raboso. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Eugenio García Olmo, en méritos a su ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a trece de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.242-T)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número doscientos noventa y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de la entidad jurídica "La Nueva Mutua", Sociedad de Seguros Mutuos, representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Jesús Fernández Martín, sobre reclamación de cantidad, se halla la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. — El señor don Matías Cuesta Valdés, Juez del Juzgado de Distrito número ocho de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición seguidos a instancia de la entidad jurídica "La Nueva Mutua", Sociedad de Seguros Mutuos, domiciliada en Bravo Murillo, sesenta, representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova y defendida por el Letrado don Joaquín Jiménez Crespo, contra don Jesús Fernández Martín, mayor de edad, soltero, técnico TV, con domicilio en Alcorcón-Madrid, Polvoranca, sesenta y ocho, segundo C, declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad; y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la demandante entidad jurídica "La Nueva Mutua", Sociedad de Seguros Mutuos, representada por la Procurador doña Beatriz Ruano Casanova, contra don Jesús Fernández Martín, sobre reclamación de la suma de veintiuna mil setecientas ocho pesetas —21.708—, debo condenar y condeno a expresado demandado a que una vez que la presente sentencia sea firme pague a la demandante o a quien legalmente le represente la mencionada suma reclamada y expresada anteriormente por los conceptos indicados en la demanda, y las costas del juicio. — Notifíquese al demandado y rebeldía en la forma establecida en los artículos doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicita, lo sea personalmente, y llevarse a efecto en forma. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — M. Cuesta. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el mismo señor Juez de Dis-

trito que la firma, hallándose celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí, Aniano G. Moreno. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Jesús Fernández Martín, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.258)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez titular de Distrito del Juzgado número once de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición con el número trescientos veintiocho de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don César Cort Gómez Tortosa, representado por el Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, contra doña Francisca Rodríguez Luna y los ignorados y desconocidos herederos de doña Isabel Corraldi Moltó, sobre resolución de contrato del piso primero C de la casa número trece de la calle de Rafael Calvo, de Madrid, habiéndose acordado por providencia dictada en el día de la fecha y en ejecución de sentencia firme apercibir de lanzamiento a la parte demandada para que en el término de dos meses, y siempre que cumplan lo establecido en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbano desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el referenciado piso, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica.

Y para que conste y sirva de notificación y apercibimiento en forma a los ignorados y desconocidos herederos de doña Isabel Corraldi Moltó, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.253-T)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE REQUERIMIENTO Y APERCIBIMIENTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número ciento siete de mil novecientos ochenta y dos, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Bravo Nieves, en representación de don Robert Asserat Asserat, don Nessin Gaston Naggar, don Guido Naggar y doña Louise Orteiz, contra doña Isabel Fernández Molinero, declarada en rebeldía y en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha acordado requerir a dicha demandada a fin de que en el término de ocho días, en razón a no hallarse al corriente en el pago de alquileres, desaloje y deje a la libre disposición de las partes demandantes el piso sexto, letra B, de la casa número once de la calle de Colombia, de esta capital, apercibida de que de no verificarlo se procederá a su lanzamiento sin consideración de ningún género y a su costa.

Y para que sirva de requerimiento y apercibimiento a la demandada doña Isabel Fernández Molinero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a veintiuno de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.243-T)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número cuatrocientos sesenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, seguidos a instancia del Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernía, en representación de la "Asociación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís", contra don Angel Huertas López, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a quince de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El señor don Rogelio Gallego Moré, Juez interino del Juzgado de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: De una, como demandante, "Asociación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís", representada por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernía; y de la otra, como demandado, don Angel Huertas López, mayor de edad, casado, empleado; sobre desahucio por falta de pago...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Eduardo Muñoz Cuéllar y Pernía, en representación de la "Asociación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís", de esta capital, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto número dieciocho del piso segundo izquierda interior de la casa número ocho de la calle de Santa Brígida, de esta capital, condenando al demandado don Angel Huertas López a desalojar dicho local en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gallego.

Y para que sirva de notificación al demandado don Angel Huertas López, cuyo paradero se desconoce, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extiendo la presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).

(A.—46.273)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Don José María García Segovia, Juez del Juzgado de Distrito número veinte de los de esta villa de Madrid.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado con el número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de don Angel del Moral Fernández, contra don Gaspar García, Estévez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don José María García Segovia, Juez del Juzgado de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: De una y como demandante, don Angel del Moral Fernández, representado por el Procurador don Federico José Olivares Santiago; y de otra, como demandado, don Gaspar García Estévez, mayor de edad, en ignorado paradero, sobre desahucio por falta de pago y costas; y...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Federico José Olivares Santiago, en nombre de don Angel del Moral Fernández, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que vincula a las partes, y, en su virtud, condeno al demandado don Gaspar García Estévez a estar y pasar por esta declaración y a que desaloje, deje libre y a disposición de la parte actora el local de negocio número cuatro de la finca número cuarenta y nueve de la calle de San Maximiliano, del barrio de La Elipa, de esta capital, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en plazo de dos meses, siempre que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento cuarenta y ocho de la ley de Arrendamientos Urbanos, o de quince días, en caso contrario, condenándole, asimismo, al pago de las costas de este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que al demandado se le notificará por edictos, lo pronuncio, mando y firmo.—García Segovia. (Rubricado.)

Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la audiencia del día de su

fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe.—S. Fernández. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a don Gaspar García Estévez, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.424)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número veintiséis de los de Madrid.

Hago constar: Que en los presentes autos de proceso de cognición, tramitados en este Juzgado con el número ciento ochenta y cinco de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Previsora Hispalense", representada por el Procurador don Horacio Garrastazu Herrero, contra Compañía de Seguros "Dapa", y otros, sobre reclamación de cantidad, por lo acordado en providencia de esta fecha, y en su virtud, por el presente se cita, llama y emplaza a los demandados don Juan García García y don Alejandro Llanos Beguilla, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan y se personen en los autos de que dimana la presente, dentro del improrrogable término de seis días, bajo apercibimiento que de no verificarlo se les declarará en rebeldía, advirtiéndoles que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los demandados don Juan García García y don Alejandro Llanos Beguilla, actualmente en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.393-T)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Félix Almazán Lafuente, Juez de Distrito número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número cuatrocientos veinticuatro de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de "Galerías Preciados, S. A.", representada por el Procurador señor Tinaquero Herrero, contra don Luis Blasco Forminaya, sobre reclamación de dieciocho mil doscientas trece pesetas de principal, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado emplazar al demandado señor Blasco Forminaya, en la actualidad en ignorado paradero, y con último domicilio conocido en Valdemoro, paseo de la Estación, doce, cuarto C, a fin de que comparezca en autos, personándose en forma dentro del término de seis días, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veinte de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.302)

JUZGADO NUMERO 29

EDICTO

Don Félix Almazán Lafuente, Juez de Distrito número veintinueve de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número trescientos treinta y tres de mil novecientos ochenta, a instancia de "Financa", representada por el Procurador señor Boza Letellier, contra don Tomás Merino Izquierdo, el cual se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de cuarenta y cuatro mil noventa pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha he acordado emplazar a dicho demandado señor Merino por medio del presente, a fin de que dentro del plazo de seis días comparezca en autos, perso-

nándose en forma y conteste a la demanda; bajo apercibimiento de que, en caso contrario, se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de emplazamiento en forma al demandado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.308)

JUZGADO NUMERO 34

EDICTO

Don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado de Distrito número treinta y cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número doscientos sesenta y dos de mil novecientos ochenta y dos, a instancia de doña Pilar Royo Sanz, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra doña Pilar Frías de la Carrera, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y contra los ignorados familiares de doña Teresa Frías de la Carrera, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor [litera] siguiente:

Sentencia

En Madrid, a siete de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El señor don Juan Martínez Valencia, Juez titular del Juzgado de Distrito número treinta y cuatro de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de doña Pilar Royo Sanz, representada por el Procurador don Federico Pinilla Peco, contra doña Pilar Frías de la Carrera, representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y contra los ignorados familiares de la inquilina fallecida doña Teresa Frías de la Carrera, declarados en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento por causa de fallecimiento; y...

Fallo

Que dando lugar a la demanda interpuesta por doña Pilar Royo Sanz, contra doña Pilar Frías de la Carrera y los ignorados herederos de doña Teresa Frías de la Carrera, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito por doña Teresa Frías de la Carrera el día treinta y uno de mayo de mil novecientos treinta y dos, y que tenía por objeto el arrendamiento del piso tercero A de la casa número once de la calle de Francisco Silvela, hoy quinto A, de la casa número quince de la misma calle, apercibiendo de lanzamiento a los demandados si no dejaren libre la mencionada vivienda, e imponiéndoles el pago de las costas del procedimiento.—Así lo pronuncio, mando y firmo.

Le relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito.

Y para que conste y la sentencia inserta sea notificada en legal forma a los ignorados familiares de la demandada doña Tresa Frías de la Carrera, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado). — Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.252-T)

M O T R I L

EDICTO

Don José María Jiménez Burckhardt, Juez de Distrito de la ciudad de Motril,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición número cincuenta y nueve de mil novecientos ochenta, seguidos a instancias de don Manfred Paul Thiele, representado por el Procurador don José Yáñez Moya, contra "Empresa Comercial Terrestre y Marítima de Madrid", y otra, declarados en rebeldía, sobre reclamación de treinta y seis mil setecientos cincuenta y una pe-

setas, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

Sentencia

En la ciudad de Motril, a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta.— El señor don José María Jiménez Burckhardt, Juez de Distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de treinta y seis mil setecientos cincuenta y una pesetas, seguidos entre partes: Como demandante, don Manfred Paul Thiele, mayor de edad, casado, vecino de Alemania, representado por el Procurador don José Yáñez Moya y dirigido por el Letrado don Manuel Ballesteros Hernández; y como demandados, la "Empresa Comercial Terrestre y Marítima de Madrid", y la Compañía de Seguros "La Unión y El Fénix Español, Cía. de Seguros Reunidos, S. A.", declaradas en rebeldía; y...

Fallo

Que desestimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador don José Yáñez Moya, en nombre y representación de don Manfred Paul Thiele, debo absolver y absuelvo a la "Empresa Comercial Terrestre y Marítima de Madrid" y a la Compañía de Seguros "La Unión y El Fénix Español, Cía. de Seguros Reunidos, S. A.", de la pretensión contra ellas formulada y con imposición de las costas causadas al actor, por ser preceptivas.— Así por esta mi sentencia, — la que por la rebeldía de los demandados se les notificará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no interesarse por la representación de la actora lo sea en persona—, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. (Rubricado.) Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde "Empresa Comercial Terrestre y Marítima de Madrid", expido el presente, que firmo en Motril, a diecisiete de enero de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (Firmado).— El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—46.352)

Citaciones

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 308 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Por medio del presente se cita a José María Collado Cruz y Marcelino Martínez Cao, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 6 de abril de 1983, a las diez horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 67 de 1981-R, que se sigue por estafa, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.792)

Por medio del presente se cita a Ramón Álvarez Estévez, a Luis Alonso Martín y a Eustaquio Esteban Esteban, con paraderos desconocidos, a fin de que el día 6 de abril de 1983, a las diez y quince horas de su mañana, comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, número 4, para la celebración del juicio verbal de faltas número 1.765 de 1982-R, que se sigue por lesiones en agresión y malos tratos, con el apercibimiento de que deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.793)

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas número 2.268 de 1982. Por el presente se cita a Remedios Arriero Parrillas, nacida en Los Navalmorales (Toledo) el 27 de abril de 1941, hija de Matías y de Salvadora, casada, bordadora, y a Khairy Anou El Yazid Mohamed Kassem, mayor de edad, casado, cuyos

actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 16 de marzo, a las diez horas, comparezcan en el Juzgado de Distrito núm. 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso tercero, al acto del juicio que por denuncia de la primera se instruye contra su marido, el segundo mencionado, por lesiones, a cuyo acto deberán comparecer con los medios de prueba de que intenten utilizar.

(G. C.—1.426)

(B.—1.744)

JUZGADO NUMERO 6

Domingo Olmos Díaz y José Moreno Villamor, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 6 de abril y hora de las once en el Juzgado de Distrito núm. 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar juicio de faltas núm. 1.648 de 1982, por lesiones, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.794)

Francisco Rodríguez Gaitero y Casimiro Núñez Hernández, cuyos actuales paraderos se ignoran, comparecerán el día 6 de abril y hora de las nueve cuarenta y cinco en el Juzgado de Distrito número 6 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, segundo, de esta capital, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 1.495 de 1982, por daños imprudencia, debiendo asistir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.745)

JUZGADO NUMERO 7

Justo López Iglesias, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 492 de 1982, por daños, y contra el mismo, el día 17 de marzo y hora de las diez.

(B.—1.785)

Julia Torres Calvo, con domicilio últimamente en Madrid, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, primero, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 1.563 de 1982, por lesiones, y contra Federico Jiménez, el día 24 de marzo y hora de las diez.

(B.—1.786)

JUZGADO NUMERO 11

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.410 de 1981, sobre daños, se cita a Alfredo Heras, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, el día 18 de marzo y hora de las diez de su mañana, y asista con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—1.486)

(B.—1.796)

Por medio de la presente, y en virtud de lo dispuesto por el señor don Francisco Laurel Soto, Juez de Distrito número 11 de los de esta capital, en autos de juicio verbal de faltas que sigue con el número 1.652 de 1981, sobre daños por imprudencia, se cita a Pedro Avllón del Rey, hoy en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, número 3, el día 25 de marzo próximo y hora de las diez de su mañana, y asista con los medios de prueba de que intente valerse a la celebración de la vista que viene señalada.

(G. C.—1.485)

(B.—1.795)

JUZGADO NUMERO 12

Juicio de faltas núm. 2.358 de 1981.— César Torres Soilán, nacido en Lugo, de veinticinco años de edad, hijo de Oscar y Enriqueta, soltero, estudiante, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, Colegio Mayor "Luis Vives", y Nicolás Pérez Salgado, nacido en Santa Cruz de Tenerife, de veintiún años de edad, hijo de Nicolás y de Teresa, soltero, estudiante, y cuyo último domicilio

lo tuvo en el Colegio "Luis Vives", de esta capital, deberán comparecer en la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 12, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, el día 1 de marzo, a las once horas, a fin de celebrar el juicio oral de faltas, seguido por lesiones y daños por imprudencia, contra Pascual Fernández Tebar, siendo ellos perjudicados, debiendo verificarlo asistidos de los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.488)

(B.—1.797)

JUZGADO NUMERO 13

Por medio del presente se cita a José María Romero Abati, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, a fin de que el día 3 de marzo y hora de las doce treinta comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del juicio de faltas núm. 2.201 de 1982, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.374)

(B.—1.684)

Carmen Segura Rodríguez, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de Distrito número 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 2.006 de 1982.

(G. C.—1.427)

(B.—1.751)

María del Carmen Moreno Carrasco y Guillerma Carrasco Acuña, cuyos actuales domicilios y paraderos se desconocen, comparecerán ante este Juzgado de Distrito núm. 13 de los de esta capital, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, cuarto, por el término de cinco días, para hacer efectivas las responsabilidades que tiene pendientes en el juicio de faltas número 1.699 de 1982.

(G. C.—1.429)

(B.—1.753)

JUZGADO NUMERO 17

Por medio del presente se cita a María Luisa Ortega Medina, denunciada en el juicio de faltas núm. 621 de 1981, por lesiones y daños, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en María de Molina, 42, quinto, el próximo día 23 de marzo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de atestado de la Guardia Civil, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.760)

Por medio del presente se cita a Pedro Romero García, denunciado en el juicio de faltas núm. 2.248 de 1982, por lesiones en agresión, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 30 de marzo, a las once horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denuncia de Antonio Giménez Lares, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.758)

Por medio del presente se cita a Fernando Salas Burgos, denunciado en el juicio de faltas núm. 1.935 de 1981, por lesiones en agresión, comparecerá ante el Juzgado de Distrito núm. 17 de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 42, quinto, el próximo día 30 de marzo, a las diez horas, para asistir a la celebración del oportuno juicio seguido a virtud de denunciado, debiendo asistir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.759)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas núm. 1.946 de 1982, por lesiones. — "Travill, S. A.", domiciliada últimamente en Puerta del Sol, número 4, comparecerá el día 3 de marzo próximo, a las once horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.801)

Juicio de faltas número 2.047 de 1982, por daños.— Lisardo Vero Escudero, cuyo último domicilio se desconoce, comparecerá el día 10 de marzo, a las doce ho-

ras, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.799)

Juicio de faltas núm. 1.404 de 1982, por lesiones. — Manuel Cano del Castillo, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XII, número 11, segundo, comparecerá el día 10 de marzo próximo, a las diez horas, en la audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Álvarez Quintero, núm. 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—1.800)

JUZGADO NUMERO 23

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 2.050 de 1981, por estafa, por denuncia de Félix Pato Rojo, contra Alberto López López, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 28 de febrero, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Alberto López López, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.761)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 2.477 de 1982, por lesiones en agresión, por denuncia de Aurelia Garijo Azañón, contra Miguel Romero Castellanos, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 18 de marzo, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Miguel Romero Castellanos, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.762)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 36 de 1983, por lesiones en agresión, por denuncia de Cherradi Rachida, contra Ahmed Bonjbel, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 18 de marzo, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Ahmed Bonjbel, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.763)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el núm. 36 de 1983, por lesiones por agresión, por denuncia de Cherradi Rachida, contra Admed Bonjbel, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 18 de marzo, a las doce horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Cherradi Rachida, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.764)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 62 de 1983, por apropiación indebida, por denuncia de Carmen Díaz Perpiñán, contra Lorenzo G. Fernández y otro, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 18 de marzo, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Carmen Díaz Perpiñán, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.765)

En el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado con el número 62 de 1983, por apropiación indebida, por denuncia de Carmen Díaz Perpiñán, contra Lorenzo G. Fernández y otro, se ha acordado señalar para su celebración la audiencia del próximo día 18 de marzo, a las once treinta horas, a cuyo acto, por medio de la presente, se cita a Lorenzo G. Fernández Diez, en la actualidad en desconocido paradero, quien deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.766)

JUZGADO NUMERO 25

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio

de faltas núm. 2.067 de 1982, seguido por la falta de daños imprudencia, y por el presente se cita a Luis Andrés González Gutiérrez y Enrique Fernández Costumero, los que comparecerán el día 18 de marzo y hora de las diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán hacerlo con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—1.767)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 25, en el juicio de faltas número 2.055 de 1982, seguido por la falta de daños imprudencia y por el presente se cita a Aurelio Vaquero de la Cueva, el que comparecerá el día 18 de marzo y hora de las diez de la mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta primera, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.768)

JUZGADO NUMERO 26

Emilio Villalba Fernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de marzo próximo y hora de las once cuarenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 164 de 1982, por daños por imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—1.378)

(B.—1.688)

Angel Barajas Nieves, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 2 de marzo próximo y hora de las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.625 de 1982, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—1.379)

(B.—1.689)

Antonio Alcaraz Lorca, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 9 de marzo próximo y hora de las diez cincuenta y cinco de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.570 de 1982, por daños, seguido al mismo.

(G. C.—1.382)

(B.—1.692)

José Pérez Fernández, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 16 de marzo próximo y hora de las once y veinte de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.589 de 1982, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—1.380)

(B.—1.690)

Enrique Gómez Sánchez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de marzo próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 486 de 1982, por daños imprudencia, seguido al mismo.

(G. C.—1.381)

(B.—1.691)

Ana María Suárez Vázquez, cuyo domicilio y paradero actual se desconocen, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado de Distrito número 26 de los de Madrid, sito en la calle de la Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 23 de marzo próximo y hora de las diez y diez

de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 194 de 1983, por lesiones, seguido al mismo.

(G. C.—1.490)

(B.—1.802)

JUZGADO NUMERO 27

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 2.221 de 1982, por Luis Conde Jiménez, contra Pedro Atienza Serrano, sobre daños, se cita por medio de la presente al denunciado Pedro Atienza Serrano, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 17 de marzo del año en curso y hora de las diez treinta y cinco de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.769)

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 2.001 de 1981, por lesiones y daños, se cita por medio de la presente al denunciado Raúl Benayo Linoste, cuyo actual domicilio se desconoce, para que el día 17 de marzo y hora de las nueve treinta de su mañana comparezca ante este Juzgado en su Sala de audiencia, situada en Madrid, calle de Arroyo de Fontarrón, núm. 53, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer asistido de las pruebas de que intente valerse.

(B.—1.770)

JUZGADO NUMERO 28

En este Juzgado, con el número 84 de 1983, se tramita juicio verbal de faltas por hurto, en los que por providencia he acordado citar a Saad Khedidhi, Yazid Rah Mani y Zichi Nouredine, todos ellos de nacionalidad argelina, y de los que se desconoce las demás circunstancias, como denunciados, para que el día 3 de marzo y hora de las once comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, número 42, bajo, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndoles de que habrán de concurrir con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—1.384)

(B.—1.693)

En este Juzgado de Distrito núm. 28 de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 1.734 de 1982, por estafa, en providencia he acordado citar a Antonio Carbonell Prieto, nacido en Huelva el día 10 de octubre, digo, de agosto de 1948, hijo de Antonio y de María Dolores, casado, radiólogo, y domiciliado en esta capital, digo, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en esta capital, donde ha resultado ausente, como denunciado, para que el día 3 de marzo y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, núm. 42, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal de faltas, previniéndole de que habrá de concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—1.385)

(B.—1.694)

JUZGADO NUMERO 31

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.302 de 1982, seguido por falta de lesiones-imprudencia, se cita al denunciado Antonio Manuel Alonso Mariachina, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de febrero, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.772)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 1.660 de 1982, seguido por falta de desacato a la Autoridad, se cita a la denunciada María del Carmen Ruiz López, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de febrero, a las once treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerca de Monasterio, núm. 1, planta segun-

da, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.695)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas número 1.267 de 1982, seguido por falta de daños-imprudencia, se cita al denunciante José Sáez García, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 21 de febrero, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.697)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas número 1.742 de 1981, seguido por falta de daños, se cita al denunciado José Carreño Martínez, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 28 de febrero, a las diez quince horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.696)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 31, en el juicio de faltas núm. 2.037 de 1982, seguido por falta de desobediencia a Autoridad y hurto, se cita al denunciado Hocine Lhadj, cuyo domicilio se ignora, comparecerá el día 3 de marzo, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, número 1, planta segunda, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.771)

JUZGADO NUMERO 33

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 93 de 1983, seguidos por denuncia de José Osa Mdango, contra María del Carmen Martínez Rey, por lesiones agresión, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto el correspondiente juicio oral el próximo día 16 de marzo del actual y hora de las doce de su mañana, la cual se encuentra en ignorado paradero.

(B.—1.774)

Que en autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el núm. 1.831 de 1982, seguidos por denuncia de Carmen Fernández Sánchez, contra María del Rocio Nieto Rubio, la cual se halla en paradero desconocido, por insultos y amenazas, y en los cuales se ha acordado señalar para que tenga efecto la celebración del correspondiente juicio oral el próximo día 16 de marzo del actual y hora de las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

(B.—1.775)

ALCALA DE HENARES

En el juicio verbal de faltas núm. 419 de 1981, seguido en este Juzgado por juegos ilícitos, figuran como denunciados y en ignorado paradero los siguientes: Gregorio Martínez García, cuyo último domicilio conocido fue en Villarejo de Salvanés, calle de José Domingo, número 9; Félix Gallego Alcalá, calle del Cardenal Tenorio, núm. 5, primero izquierda, de esta ciudad; Calixto Gómez Martín, calle de Cartagena, núm. 20, de Madrid; Jesús Giráldez Muñoz, calle de Demetrio Ducar, núm. 10-A, de esta ciudad; Bernardo Leiva Mínguez, calle Cuevas de Almanzora, núm. 30, quinto D, de Madrid; Félix Campeño Huelves, calle Alcazaba, núm. 12, de Valdaracete; Carmelo Jiménez Rodríguez, calle Caja de Ahorros, núm. 8, primero izquierda, de esta ciudad; Victoriano Navarro Sánchez, calle Arzobispo Carrillo, núm. 19, segundo A, de esta ciudad; Angel Lizana Martín, calle Sancho Dávila, núm. 31, primero E, de Madrid; Miguel López Gu-

tierrez, calle Ancora, núm. 25, tercero, de Madrid; Victoriano Gutiérrez, avenida de José Antonio, núm. 20, cuarto derecha, de Madrid; Carmelo Beraza Berriatúa, calle de Angel Múgica, núm. 55, de Madrid; José López Pardo, calle Libreros, núm. 40, de esta ciudad; José Meniain Huertas, plaza de la Laguna, número 18, bajo, de Madrid; Daniel Pérez Pérez, calle de Diego de Torres, número 5, segundo C, de esta ciudad, y Antolín Moreno Díaz, calle de los Libreros, número 42, bajo; por la presente se cita a todos los denunciados para que comparezcan a la celebración del juicio verbal de faltas, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo próximo y hora de las once treinta de su mañana.

(G. C.—1.386)

(B.—1.699)

ALCORCON

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Distrito núm. 1, en diligencias de juicio de faltas número 702 de 1982, que se tramitan en este Juzgado, se acuerda citar a Honorio González Muñoz y al representante legal de "Renfe-Atcar", en paradero desconocido, para que el día 11 de marzo y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarranas, núm. 13, primero, con el fin de asistir como denunciante a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.494)

(B.—1.806)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1, en diligencias de juicio de faltas núm. 453 de 1980, que se tramitan en este Juzgado, se acuerda citar a Manuel Cabrera Bravo, en paradero ignorado, para que el día 11 de marzo y hora de las once comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarranas, número 13, primero, con el fin de asistir como denunciado a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.495)

(B.—1.807)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito núm. 1, en diligencias de juicio de faltas núm. 1.563 de 1981, que se tramitan en este Juzgado, se acuerda citar a José Antonio Velasco Arranz, Margarita R. Bermejo Martín, María González Lázaro, Juan Mariano Utrilla Colás, Andrea Sánchez Hernández, Santos Lopez Fernández, Valeriano López López y Valeriano López Sánchez, en paradero ignorado, para que el día 11 de marzo y hora de las diez treinta comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Cantarranas, número 13, primero, con el fin de asistir como perjudicados a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.496)

(B.—1.808)

TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas núm. 798 de 1982, seguido en este Juzgado por impago de una carrera de taxi, se cita en legal forma a Amelia Domínguez Díaz, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que la misma comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 23 de febrero y hora de las diez cuarenta y cinco de la mañana, para asistir a la celebración del juicio.

(G. C.—1.425)

(B.—1.779)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 817 de 1982, seguido en este Juzgado por lesiones en agresión, se cita en legal forma a María Luisa Rodríguez Valtuille, la cual se encuentra en ignorado paradero, a fin de que la misma comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 2 de marzo y hora de las nueve treinta de la mañana, para asistir al juicio.

(G. C.—1.508)

(B.—1.819)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 977 de 1982, seguido en este Juz-

gado por lesiones en riña, se cita en legal forma a María Isabel Martín García y a María López Pozuelo, las cuales se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de abril y hora de las doce quince de la mañana, para asistir al juicio.
(G. C.—1.507) (B.—1.818)

Por el presente, y en méritos de lo acordado en los autos de juicio de faltas número 733 de 1982, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, se cita en legal forma a Rosino Serrano Galán, el cual se encuentra en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado el día 20 de abril y hora de las trece de la mañana, para asistir al juicio.
(G. C.—1.509) (B.—1.820)

TORRELAGUNA

Don Alfredo Sánchez Borrego, Juez de Distrito de Torrelaguna (Madrid).

Hago saber: Que por resolución dictada en el juicio de faltas núm. 148 de 1981, sobre accidente de circulación, se ha acordado citar al responsable civil subsidiario "Neptune Trucking Ltd.", de nacionalidad inglesa, y cuyo domicilio se ignora, a fin de que el día 7 de marzo de 1983, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Torrelaguna (Madrid), a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo hacerlo con las pruebas de que intente valerse.
(G. C.—1.387) (B.—1.700)

LUCENA

Campliando lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia dictada en el juicio de faltas número 185 de 1982, por lesiones y daños en accidente de circulación, a virtud de diligencias previas núm. 207 de 1982, se cita a Angel Durán Aguado, a fin de que provisto de los medios de prueba de que intente valerse, si asiste como parte, comparezca ante este Juzgado de Distrito, sito en la calle de Juan Jiménez Cuenca, número 19, el día 9 de marzo, a las diez y treinta horas, en calidad de perjudicado, al juicio verbal de faltas, señalado en mencionado juicio, para dicho día y hora, apercibiéndole que si deja de concurrir sin justa causa podrá ser sancionado con multa de hasta 100 pesetas.
(G. C.—1.393) (B.—1.706)

GUADALAJARA

En los autos de juicio verbal de faltas número 765 de 1980, que se tramitan en este Juzgado contra Salvadora López Castillo, sobre lesiones en agresión; don Angel García Estremiana, Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia ha acordado tenga lugar la celebración del referido juicio el día 7 de abril próximo, a las diez cincuenta horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita a la expresada Salvadora López Castillo, vecina de Utrera (Sevilla), que tuvo su último domicilio en Alcalá de Henares, Torre Chorrillo, núm. 1, octavo D, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día y hora antes mencionados, a fin de asistir como denunciada al referido juicio, debiendo concurrir provista de las pruebas de que intente valerse, para justificar su derecho.
(G. C.—1.392) (B.—1.705)

ILLESCAS

El señor Juez de Distrito de esta Villa, en providencia ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a las partes para que el día 24 de marzo de 1983, a las doce treinta horas, comparezcan en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Rosa, núm. 3, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas número 275 de 1981, seguido por daños en accidente de tráfico, al colisionar los vehículos M-2157-DB y M-792.886 en la urbanización "Calypo-Fado", término de Casarrubios del Monte.

Y para que conste y sirva de citación en forma legal al denunciado Bernardino Hernández Mejías, domiciliado últimamente en la calle Jarandilla, núm. 7, bajo D, de Madrid.
(G. C.—1.500) (B.—1.812)

TARANCON

Doña Francisca Ramírez Guijarro, Juez de Distrito sustituto en funciones por vacante de su titular, de la ciudad de Tarancón (Cuenca).

Hago saber: Que en este Juzgado de Distrito y Secretaría de quien autoriza, bajo el número 168 de 1981, se tramita juicio verbal de faltas, por imprudencia simple, como consecuencia de denuncia de Felipe Burgos Pérez, hoy en paradero ignorado, habiendo tenido su último domicilio en Mostoles, calle Santander, número 3, y denunciado Ignacio Polo Polo, se cita al primero para la asistencia a juicio referido el día 18 de marzo próximo y hora de las once y quince de su mañana en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Miguel de Cervantes, núm. 46, haciéndole saber aporte los medios de prueba de que intente valerse, si viere convenirle.
(G. C.—1.383) (B.—1.698)

TERUEL

Por la presente, y en méritos de lo acordado por providencia dictada en el juicio de faltas núm. 319 de 1982, sobre amenazas, se cita a Manolo Salamanca (se ignora segundo apellido), que se encuentra actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio fue en calle Valle del Sella, núm. 14, de Boadilla del Monte (Madrid), para que el próximo día 10 del mes de marzo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante el Juzgado de Distrito de Teruel, sito en la plaza del General Varela, núm. 6, bajo, al objeto de concurrir como testigo a la celebración del expresado juicio.
(G. C.—1.430) (B.—1.780)

VALENCIA

El señor Juez de Distrito núm. 4 de esta capital, en proveído dictado en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.842 de 1982, a virtud de denuncia del Interventor de "Renfe", sobre supuesta estafa, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a Bartolomé Latorre Olmo, que se encuentra en ignorado paradero, y teniendo el último domicilio conocido en la localidad de Mostoles (Madrid), para que comparezca con las pruebas que tenga a celebrar el juicio verbal de faltas en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, núm. 2, segundo izquierda, el día 10 de marzo de 1983 y hora de las once y diez, con el apercibimiento a las partes y testigos que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo les parará el perjuicio que hubiera lugar en derecho, pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme dispone el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952, pues por su ausencia no se suspenderá la celebración ni la resolución del juicio.
(G. C.—1.390) (B.—1.703)

Notificaciones de Sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En los autos de juicio verbal de faltas número 729 de 1981-R, seguido en este Juzgado, por daños en accidente de circulación, entre Graciano Carrasco Corrales, contra Carlos Hernández, en paraderos desconocidos ambos, con fecha 26 de noviembre de 1982 se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Carlos Hernández Alonso, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciante Graciano Carrasco Corrales, expido el presente en Madrid, a 21 de enero de 1983.
(B.—1.263)

En los autos de juicio verbal de faltas número 826 de 1981, seguidos por daños en accidente de tráfico, entre Antonio Barroso Sierra y María Teresa Costas Figueroa, esta última en paradero desconocido, con fecha 14 de enero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a la de-

nunciada María Teresa Costas Figueroa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a la indicada expido el presente.

Madrid, 22 de enero de 1983.
(B.—1.264)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.508 de 1981, seguido por lesiones y vejación, contra Roberto G. Lim, en paradero desconocido, con fecha 14 de enero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Roberto G. Lim, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al indicado expido el presente.

Madrid, 22 de enero de 1983.
(B.—1.265)

En los autos de juicio verbal de faltas número 966 de 1982, seguidos por lesiones y daños, contra Juan Cruz García Cuesta, en paradero desconocido, con fecha 14 de enero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Cruz García Cuesta, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente.

Madrid, 22 de enero de 1983.
(B.—1.266)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.074 de 1982, por daños, seguidos contra Ramón Fúmico Gómez, en paradero desconocido, con fecha 14 de enero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Ramón Fúmico Gómez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente.

Madrid, 22 de enero de 1983.
(B.—1.267)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.506 de 1982, seguidos por daños, contra Domingo Martín González, en paradero desconocido, con fecha 14 de enero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Domingo Martín González, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma expido el presente.

Madrid, 22 de enero de 1983.
(B.—1.268)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 1.523, por lesiones en riña, entre Purificación Candel Rubio y Antonia Cobo García, la primera en paradero desconocido, con fecha 22 de enero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo a las denunciadas Purificación Candel Rubio y Antonia Cobo García, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada Purificación Candel Rubio, expido el presente en Madrid, a 23 de enero de 1983.
(B.—1.269)

En el juicio verbal de faltas núm. 1.245 de 1982-R, seguido en este Juzgado por daños en accidente de circulación, entre Juan Manuel Gómez Pérez y Manuel Morate Rodríguez, ambos en paraderos desconocidos, con fecha 22 de enero actual se ha dictado sentencia, cuyo fallo literalmente copiado dice así:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Manuel Morate Rodríguez, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Manuel Gómez Pérez y Manuel Morate Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 23 de enero de 1983.
(B.—1.270)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.826 de 1982, seguidos por amenazas, siendo denunciado Jesús Nogal de la Cruz, en paradero desconocido, con fecha 3 de diciembre último se ha dictado

sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Juan Nogal de la Cruz, con declaración de las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado expido el presente.

Madrid, a 31 de enero de 1983.
(B.—1.743)

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, con el núm. 1.114 de 1982, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1983.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños, contra Francisca García Escot, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisca García Escot, como autora de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese esta sentencia a la penada, mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y notificación a Francisca García Escot, nacida en Bariatoka (Vizcaya) el 5 de febrero de 1960, casada, sus labores, hija de Pablo y de María Bautista, que vivió en el barrio de Goya, chabola 7, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Madrid, a 27 de enero de 1983.
(G. C.—1.196) (B.—1.459)

En el juicio de faltas seguido en el Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso tercero, con el núm. 1.998 de 1982, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 26 de enero de 1983.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez titular del Juzgado de Distrito número 3 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Francisco López Chacón, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco López Chacón, como autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y notifíquese al penado esta sentencia mediante edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez de Distrito que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Firmado y rubricado.

Y para que conste, publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y notificación de Francisco López Chacón, cuyas demás circunstancias personales son nacido en La Solana (Ciudad Real) el 24 de abril de 1949, hijo de Francisco y de María Juana, sin profesión ni domicilio conocido, expido el presente que firmo en Madrid, a 27 de enero de 1983.
(G. C.—1.197) (B.—1.460)

JUZGADO NUMERO 4

En el juicio de faltas número 1.896 de 1982, seguido en este Juzgado por daños, a virtud de denuncia de Consuelo Fernández Buitrago, se ha dictado sentencia, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Gordo Segura a la pena de 2.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago arresto sustitutorio, y a que en la ejecución de la sentencia pague en con-

cepto de responsabilidad civil a Consuelo Fernández Buitrago la cantidad de 3.500 pesetas por los perjuicios sufridos y condenando, por último, al inculpado al pago de las costas del juicio.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Manuel Gordo Segura, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1983.

(B.—1.468)

En el juicio de faltas número 1.998 de 1982, seguido en este Juzgado por hurto, se ha dictado sentencia, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José María Rosario a la pena de tres días de arresto menor y al pago de la totalidad de las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado José María Rosario, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1983.

(B.—1.469)

En el juicio de faltas número 2.118 de 1982, seguido en este Juzgado por escándalo, se ha dictado sentencia, de la que es tenor literal la parte dispositiva siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Dennis Cuchulain McMahon a la pena de 5.000 pesetas de multa, sufriendo en caso de impago arresto sustitutorio, reclusión privada y pago de costas.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Dennis Cuchulain McMahon, del que se ignora actual domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1983.

(B.—1.470)

JUZGADO NUMERO 6

En el juicio de faltas número 1.498 de 1982, seguido por daños, contra Emilio Pérez Manzano, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 18 de enero de 1983.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, seguidos por hurto, contra Emilio Pérez Manzano, nacido en Pozuelo de Zarón (Cáceres) el 25 de enero de 1955, hijo de Daniel y de Julia, vecino de Madrid y domiciliado en la calle de Jardines, número 11, actualmente en paradero desconocido; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emilio Pérez Manzano, como autor responsable de una falta de daños, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas procesales, siéndole de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por estos mismos hechos.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Emilio Pérez Manzano, en la actualidad en paradero desconocido, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 18 de enero de 1983.

(B.—1.471)

En el juicio de faltas número 1.254 de 1982, seguido por lesiones, contra Felipe Carlos Garzón, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero de 1983.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Felipe Carlos Garzón, mayor de edad, vecino de Madrid, estuvo domiciliado en la calle de Orense, número 18, y Dulcinea, número 61, sexto D.

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo a Felipe Carlos Garzón, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Felipe Carlos Garzón, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido

la presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.

(B.—1.746)

En el juicio de faltas número 197 de 1982, seguido por daños por imprudencia, contra Luis Alberto Magán Sánchez, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero de 1983.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia, contra Luis Alberto Magán Sánchez, cuyas demás circunstancias personales ya constan, digo, se desconocen.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Luis Alberto Magán Sánchez, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Luis Alberto Magán Sánchez, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.

(B.—1.747)

En el juicio de faltas número 1.388 de 1982, seguido por lesiones, contra Farzin Davari, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de enero de 1983.—El señor don José Bento Cabrerizo, Juez de Distrito del número 6 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones, contra Farzin Davari, cuyas demás circunstancias se ignoran, vecino que fue de Madrid, y domiciliado en la calle de Agustín de Foxá, números 16 y 18.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Farzin Davari, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Bento. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Farzin Davari, que se encuentra en la actualidad en paradero desconocido, y de publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.

(B.—1.748)

JUZGADO NUMERO 7

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 156 de 1982, seguido por estafa, contra Agustín García García, se ha dictado con fecha 11 de noviembre de 1982 sentencia, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Agustín García García, como autor de una falta de estafa, a la pena de tres días de arresto y pago de costas del presente juicio. Notificándose la presente al denunciante en autos. Reservándose las acciones civiles al denunciante en autos.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Fernando Lozano Iglesias, como denunciante, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico en Madrid, a 20 de enero de 1983.

(B.—1.281)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.508 de 1979, seguido por lesiones en agresión, contra Pedro García Huertos, se ha dictado con fecha 6 de diciembre de 1979 sentencia, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro García Huertos, como autor de una falta de lesiones en la agresión, conforme al artículo 582, a la pena de tres días de arresto, indemnización a Mario Hidalgo Pérez en la cantidad de 5.000 pesetas y pago de costas. Y expidase la correspondiente cédula de notificación a favor de Pedro García Huertos.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Pedro García Huertos, el cual se encuentra en ignora-

do domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico en Madrid, a 24 de enero de 1983.

(B.—1.282)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 117 de 1981, seguido por hurto, contra Betty Olga Acosta Sierra, se ha dictado con fecha 9 de abril de 1981 sentencia, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Betty Olga Acosta Sierra, como autora de una falta de hurto, a la pena de seis días de arresto y pago de costas del presente juicio. Y notifíquese la presente a la denunciada en autos.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Betty Olga Acosta Sierra, la cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico en Madrid, a 20 de enero de 1983.

(B.—1.289)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 2.174 de 1981, seguido por hurto, contra Oscar Fernández Jiménez, se ha dictado con fecha 15 de abril de 1982 sentencia, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Oscar Fernández Jiménez, como autor de una falta de hurto, a la pena de cinco días de arresto por una falta, y otros cinco días de arresto por la otra, y pago de una tercera parte de costas. Absolviendo a Julio José Carrión Barrero y Carlos Marcos del Val. Notifíquese la presente al perjudicado Eliseo Iniesta Gómez, reservándose las acciones a éste.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Eliseo Iniesta Gómez, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico en Madrid, a 20 de enero de 1983.

(B.—1.290)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.380 de 1981, seguido por hurto, contra Inés Plaza Ruanes y Carmen Gutiérrez, se ha dictado con fecha 1 de abril de 1981 sentencia, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a las denunciadas Inés Plaza Ruanes y Carmen Gutiérrez Sánchez, como responsables en concepto de autoras de una falta de hurto ya definido, a la pena de tres días de arresto a cada una y pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Inés Plaza Ruanes y Carmen Gutiérrez Sánchez, las cuales se encuentran en ignorados domicilios, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico en Madrid, a 20 de enero de 1983.

(B.—1.291)

Dimanante de diligencias de juicio de faltas número 1.443 de 1981, seguido por hurto, contra José Luis Medrano Olea, se ha dictado sentencia, la cual se ha declarado firme, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Luis Medrano Olea, como autor de una falta de hurto, a la pena de cuatro días de arresto, indemnización a "Lomesa" en las cantidades que se justifiquen en período de ejecución, y pago de costas del presente juicio.

Y para que sirva de edicto de notificación en legal forma a Luis Medrano Olea, el cual se encuentra en ignorado domicilio, expido la presente al señor Administrador del BOLETIN OFICIAL de la provincia y para su inserción en dicho periódico en Madrid, a 27 de enero de 1983.

(B.—1.566)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.240 de 1982 se ha dictado auto con esta fecha, en el que se acuerda conceder a los presuntos herederos desconocidos de Natividad Mayor Mérida la indemnización máxima de 750.000 pesetas, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento del Seguro Obligatorio de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, que deberá ser abonada por la compañía de seguros "Adriática", como tomadora del seguro número 422.364, que amparaba al vehículo matrícula 9-M-1108.

Y para que sirva de notificación a los presuntos herederos desconocidos de Natividad Mayor Mérida, expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 1983.

(B.—1.292)

En el juicio de faltas número 1.711 de 1982 se ha acordado con ésta librar el presente a fin de notificar a los condenados Rufino Bruno Fernández, Juan Bruno Fernández y Manuel Bruno Fernández que la tasación de costas practicada asciende a la suma de 7.195 pesetas, dándoseles vista por término de tres días, y si no la impugnan, se les requirieren para que en el plazo de cinco días satisfagan su importe en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara de Rey, número 17, segundo, y de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a 25 de enero de 1983.

(B.—1.293)

En el juicio de faltas número 884 de 1982, seguido por daños, contra Nemesio Suárez, se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Nemesio Suárez Fernández de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Nemesio Suárez Fernández expido el presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.

(B.—1.296)

En el juicio de faltas número 1.727 de 1982, seguido por lesiones agresión, con esta fecha se ha dictado sentencia, cuyo fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Luis Merino Vázquez y Manuel Merino Lanzos de la falta que se les acusaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Luis Merino Vázquez y Manuel Merino Lanzos, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.

(B.—1.297)

En el juicio de faltas número 1.496 de 1982, seguido por daños, contra Miguel Angel Herranz, se ha dictado sentencia, por la que se condena a Miguel Angel Herranz a la pena de 1.500 pesetas de multa, a que indemnice a la "Empresa Municipal de Transportes" en la cantidad de 6.200 pesetas y al pago de las costas del juicio. En caso de impago, el condenado deberá cumplir la pena de dos días de arresto. Se declara la responsabilidad civil de Isidora Conejo Álvarez.

Y para que sirva de notificación a Miguel Angel Herranz e Isidora Conejo Álvarez, expido el presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.

(B.—1.298)

En el juicio de faltas número 1.365 de 1982, seguido por lesiones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo al denunciado Pedro Pérez Álvarez de la falta que se le acusaba, declarando de oficio las costas causadas.

Y para que sirva de notificación a Pedro Pérez Álvarez, expido el presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.

(B.—1.299)

En el juicio de faltas número 1.765 de 1982, seguido por estafa, contra otro y Jesús Nemesio García Hernández, se ha dictado sentencia con esta fecha, por la que se condena a Jesús Nemesio García Hernández y Manuel Angel García Reyero a la pena de tres días de arresto menor a cada uno por cada una de las ocho estafas cometidas y al pago de las

costas por partes iguales. A que indemnicen solidariamente a Raúl González Antón en la suma de 100 pesetas, a Angel Muñoz Jorge en la de 1.290 pesetas, a Jesús Lozano Ferrero en la de 1.200 pesetas, a José Pérez López en la de 1.600 pesetas, a Miguel Angel Ordóñez Ordóñez en la de 2.000 pesetas, a Jesús Sánchez Moya en la de 1.200 pesetas, a José Antonio Rodríguez Rodríguez en la de 400 pesetas y a Rufino Jiménez Montilla en la de 2.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a José Rodríguez Martín, José Domínguez Cordero, Jesús Martín Molina, José Pérez López, Francisco Viciano Balsalobre, Jesús Sánchez Moya y Jesús Nemesio García Hernández expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.

(B.—1.295)

JUZGADO NUMERO 9

El señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, por medio de la presente notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas número 1.569 de 1981 al denunciado Alejandro Pablo Ayuso Ayuso, que actualmente se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y que se seguía contra el mismo y nueve más, por insultos por teléfono, y cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Isaac Abellán Marales, Florencio Andrés Bernardo, María Téllez Bautistas, Pilar Córdia Gómez, María Teresa López Fernández, Carmen Benito Zamorane, Teresa Prieto Salvador, Ramón Mestanza Pascual y Alejandro Pablo Ayuso Ayuso, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Alejandro Pablo Ayuso Ayuso, expido la presente en Madrid, a 17 de enero de 1983.

(B.—1.300)

Por medio de la presente el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas número 2.421 de 1981, que en este Juzgado se tramita sobre daños por imprudencia, contra Carlos Montero Moya, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Carlos Montero Moya, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Carlos Montero Moya expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1983.

(B.—1.301)

El señor Juez de Distrito número 9 de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, por medio de la presente notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas número 417 de 1982 que en este Juzgado se sigue por daños imprudencia, contra Paloma Mora Muncio, la que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo a Paloma Mora Muncio, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, con reserva de las acciones civiles al perjudicado Antonio Albánchez Lorente.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciada Paloma Mora Muncio, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1983.

(B.—1.302)

Por medio de la presente el señor Juez de Distrito número 9 de los de Madrid, don Antonio García-Peñuela y Lombardero, notifica la sentencia dictada en el juicio de faltas número 1.625 de 1982 al denunciado Fernando Raúl Gómez Martín, que se encuentra en ignorado paradero, y cuyo fallo dice lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a Fernando Raúl Gómez Martín a la pena de cinco días de arresto menor, sirviéndole de abono el tiempo que estuvo privado de libertad por esta causa, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado Fernando

Raúl Gómez Martín, expido la presente en Madrid, a 20 de enero de 1983.

(B.—1.303)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.575 de 1982, seguidos ante este Juzgado, sobre coacciones, a Rafael Mena Pastor, apareciendo como perjudicada Juana Alonso Pena, contra María Cristina Gómez San Miguel, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María Cristina Gómez San Miguel, declarando de oficio las costas causadas en este juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García-Peñuela (Rubricado).—Hay un sello del Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a María Cristina Gómez San Miguel, que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a 20 de enero de 1983.

(B.—1.308)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.612 de 1982, seguidos en este Juzgado, sobre daños, a Elena Ibáñez Rodríguez, contra Aniceto Béjar Centella, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado con esta fecha la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Aniceto Béjar Centella, como autor de una falta de daños, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García-Peñuela (Rubricado).—Hay un sello del Juzgado.

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me remito. Y para que conste y sirva de notificación en forma a Aniceto Béjar Centella, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de enero de 1983.

(B.—1.309)

El señor don Antonio García-Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado de Distrito número 9 de los de Madrid, en los autos de juicio de faltas número 1.202 de 1980, seguidos por daños e imprudencia, con esta misma fecha ha dictado sentencia, absolviendo a los denunciados Agustín García Barrado y Ulpiano Martínez Díez de la falta que se les acusaba, y se declaran las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en forma al denunciado Agustín García Barrado, que se encuentra actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido la presente en Madrid, a 17 de enero de 1983.

(B.—1.312)

En los autos de juicio verbal de faltas número 1.458 de 1981, seguidos en este Juzgado, sobre daños por imprudencia, en el que aparece como perjudicada la entidad "Urbea, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Francisco José Molina Segura y José Luis Ayuso Durán, declarando de oficio las costas causadas en este juicio, reservando las acciones civiles a los perjudicados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio García-Peñuela (Rubricado).—Hay un sello del Juzgado.

Lo relacionado anteriormente concuerda bien y fielmente con su original al que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en forma a la entidad "Urbea, S. A.", cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la

provincia, expido la presente en Madrid, a 31 de enero de 1983.

(B.—1.749)

JUZGADO NUMERO 10

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 952 de 1981, contra Francisco José Segado Sánchez, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 16 de diciembre de 1981.—Vistos por el señor don José Escolano López-Montenegro, Juez de Distrito de este Juzgado; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Francisco José Segado Sánchez a la pena de tres días de arresto menor e indemnización a "Renfe" en 4.442 pesetas y costas.

Y para que sirva de notificación al arriba indicado expido el presente.

Madrid, a 27 de enero de 1983.

(B.—1.314)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por estafa, bajo el número 1.173 de 1982, contra María Soledad Cánovas del Castillo Sánchez Marcos, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 19 de enero de 1983.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y

Fallo: ...y condeno a María Soledad Cánovas del Castillo Sánchez Marcos a la pena de dos días de arresto menor, que cumplirá en el establecimiento penal correspondiente, indemnización de 30 pesetas a la "E. M. T." y pago de costas.

Y para que sirva de notificación a María Soledad Cánovas del Castillo Sánchez Marcos expido el presente.

Madrid, a 19 de enero de 1983.

(B.—1.316)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones, bajo el número 871 de 1982, contra Valeriano Navas Villén, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a primero de diciembre de 1982.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y

Fallo: ...y condeno a Valeriano Navas Villén a la pena de diez días de arresto menor y pago de las costas.—El arresto impuesto al condenado deberá cumplirlo en el establecimiento penal correspondiente.

Y para que sirva de notificación a Francisca Díaz García expido el presente.

Madrid, a 31 de enero de 1983.

(B.—1.509)

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones y daños, bajo el número 1.584 de 1982, contra Agustín López Zazo, Luis Alberto Cagliari e Ilse Izaga, ha recaído la sentencia, que copiada dice:

Sentencia.—En Madrid, a 27 de enero de 1983.—Vistos por el señor don Miguel Cañada Acosta, Juez de Distrito de este Juzgado; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Agustín López Zazo, Luis Alberto Cagliari, Ilse Izaga y Valentín López Sanchidrián, por no haberse probado los hechos, con declaración de costas de oficio.

Y para que sirva de notificación a Luis Alberto Cagliari Baglietto e Ilse Izaga Walimann expido el presente.

Madrid, a 27 de enero de 1983.

(B.—1.750)

JUZGADO NUMERO 11

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 2.261 de 1981 se siguen en este Juzgado de mi cargo, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de enero de 1983.—El señor don Francisco Laurel Soto, Juez de ascenso, titular del Juzgado de Distrito número 11 de los de esta capital, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 2.261 de 1981, por hurto, contra José Gómez Gómez, María Dolores Romero Vega y Joaquín Benítez Haba, con la intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo

a Joaquín Benítez Haba de la falta de hurto que se le imputaba, con declaración de las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel.—Rubricado.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a José Gómez Gómez, María Dolores Romero Vega y Joaquín Benítez Haba, actualmente en desconocido paradero y domicilio, expido el presente en Madrid, a 14 de enero de 1983.

(B.—1.318)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 922 de 1982 se siguen en este Juzgado por juegos prohibidos, a denuncia de Policía Nacionales, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 14 de enero de 1983.—El señor don Jaime Arias García, Juez sustituto del Juzgado de Distrito número 11 de Madrid, en funciones de sustituto de su titular, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por juegos prohibidos, contra Gregorio Valle Vega, Francisco Carlos Villalba, Juan Antonio Cano Rodríguez, Alfredo López Rodríguez y Marcelino López Rodríguez, con la intervención del Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a los denunciados Gregorio Valle Vega, Francisco Carlos Villalba, Juan Antonio Cano Rodríguez, Alfredo López Rodríguez y Marcelino López Rodríguez de la falta de juegos prohibidos que se les imputaba, con declaración de oficio de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Laurel.—Rubricado.—Ilegible.

Y para que sirva de notificación en forma a Gregorio Valle Vega, a Francisco Charlo Villalba, a Juan Antonio Cano Rodríguez, a Alfredo López Rodríguez y a Marcelino López Rodríguez, expido el presente en Madrid, a 14 de enero de 1983.

(B.—1.319)

JUZGADO NUMERO 12

En el juicio de faltas número 1.957 de 1982, contra Josett Guinet Pouse Cordes, sobre daños imprudencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 25 de enero de 1983.—Vistos por el señor don Basilio Orozco Treviño, Juez del Juzgado de Distrito número 12 de los de la misma, los presentes autos de juicio de faltas seguidos entre partes: De la una, y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; de la otra, como denunciante, Ramiro Zarco Castello, mayor de edad y vecino de Pedro Muñoz (Ciudad Real), y como denunciado, Jossett Guinet Pouse Cordes, también mayor de edad y vecino de Francia, por la supuesta falta de imprudencia simple con resultado de daños; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jossett Guinet Pouse Cordes, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del vigente Código Penal, a la pena de 1.100 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado; indemnizar al perjudicado en los daños causados, según tasación pericial, y al pago de las costas y gastos de estas diligencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Basilio Orozco Treviño (Rubricado y sellado).

Y para que sirva de notificación al denunciado Jossett Guinet Pouse Cordes, declarado en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1983.

(G. C.—1.098)

(B.—1.320)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
POLIGONO INDUSTRIAL "VALPORTILLO"
CALLE PRIMERA, S/N. TELEF.: 651 37 00
ALCOBENDAS (MADRID)